



OBSERVATORIO

# A LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL PERÚ

## CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

Comas - Cusco - Huamanga - Huancayo - Jauja - San Juan de Lurigancho - Sicuani - Ica



# A LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL PERÚ

## CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

Comas - Cusco - Huamanga - Huancayo - Jauja - San Juan de Lurigancho - Sicuani - Ica

Grupo de GÉNERO, CIUDADANÍA Y POLÍTICA

Observatorio a los Centros de Atención y prevención de la Violencia Familiar y Sexual del Perú-  
Centros de Emergencia Mujer. -- Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2008.

48 p.

SISTEMATIZACIÓN / DESCENTRALIZACIÓN / Centro de Emergencia Mujer

ISBN: 978-612-4033-01-8

© Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán  
Primera Edición, 2008  
Parque Hernán Velarde N° 42 Lima I Perú  
Teléfonos: 0051 433 2000 / 433 2001 / 433 9060  
Fax: 0051 433 9500  
E-mail: [postmast@flora.org.pe](mailto:postmast@flora.org.pe)  
Web: <http://www.flora.org.pe>

Grupo de GÉNERO, CIUDADANÍA Y POLÍTICA  
Coordinación: Carla Jiménez  
Lidia Sihuacollo  
Corrección de estilo: Rosina Valcárcel  
Diseño e Impresión: A-4 Impresores srl

Lima, marzo 2009  
500 ejemplares

ISBN: 978-612-4033-01-8

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2009-05118

Material reproducido en el marco del Proyecto "Vigilando el cumplimiento del proceso de transferencia de los CEMs, la incorporación de género en los procesos de presupuestos participativos y los avances en la formalización de OSB" El proyecto es ejecutado por las contrapartes CMP Flora Tristán, Calandria y Codehica y financiado por Diakonía.



# ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	4
<b>Metodología</b> .....	6
<b>Observatorio</b> .....	9
A.- Políticas en materia de violencia contra la mujer .....	9
B.- Centro de Emergencia Mujer – CEM .....	9
C.- Proceso de Transferencia de los CEMs.....	10
<b>Resultados del observatorio a los CEMs</b> .....	12
A.- Estados de los CEMs.....	12
B.- Percepciones sobre la Transferencia de los CEMs .....	27
<b>Observaciones Finales</b> .....	32
A.- Limitaciones en la Normativa y Políticas Públicas .....	32
B.- Sobre el Estado de los CEMs .....	32
<b>Anexos</b> .....	36

## INTRODUCCIÓN

Entre el 2007 – 2008, Diakonía y sus contrapartes CMP Flora Tristán, Instituto de Diálogo y Propuesta Social IDS<sup>1</sup>, ACS Calandria y CODEHICA, preocupadas por el proceso de transferencia de los Centros de Emergencia Mujer (CEMs) a los gobiernos locales anunciado por el Estado en el proceso de Descentralización, decidimos focalizar el trabajo de vigilancia que veníamos realizando como grupo temático desde el 2004.

Para ello, contamos con el proyecto *“Vigilando el cumplimiento de las políticas públicas en materia de prevención de la violencia familiar y sexual asumidos por el Estado Peruano”*<sup>2</sup> del Grupo Género, Ciudadanía y Política.<sup>3</sup>

El 2007 realizamos un debate sobre los Observatorios de Género impulsados hasta ese momento e invitamos a Jennie Dador del Centro de Investigación y Estudios Sociales (CIES)<sup>4</sup> y Relinda Sosa de la Confederación Nacional de Mujeres Organizadas por la vida y el Desarrollo Integral (CONAMOVIDI)<sup>5</sup> a compartir sus experiencias, como un paso previo, que sumado a varias reuniones de gabinete, nos permitió concretar en conjunto el sentido de nuestra propuesta de Observatorio.

Posteriormente, llevamos a cabo un diálogo con la Directora del PNCVFS Milagros Ríos del MIMDES con la presencia de la Defensoría del Pueblo, la Red de Casas Refugio, la RNPM, Demus, Alternativa, Calandria, IDS y mujeres de organizaciones de base para conocer los avances y limitaciones respecto a la Política Nacional de lucha contra la Violencia hacia las Mujeres y debatir acerca del Proceso de Transferencia de los CEMs a los gobiernos locales.

En base a un proceso de consulta y aplicación de cuestionarios con usuarias de los Centros de Emergencia Mujer, lideresas sociales, autoridades y funcionarios/as municipales y representantes de los CEM de Comas, Cusco, Huamanga, Huancayo, Jauja, San Juan de Lurigancho y Sicuani; se elaboró un primer reporte a cargo de la consultora Elizabeth Haworth, el cual fue enriquecido con el aporte del grupo temático.

Un segundo reporte se realizó el 2008, con la inclusión de Codehica, que fue presentado en el Congreso de la República, en coordinación con la Congresista Rosario Sasieta, participaron la Defensoría del Pueblo, el MIMDES, CEDAL, Cepema Lulay, ACS Calandria, Grupo Género y Economía, Aurora Vivar, Red Nacional de Mujeres Autoridades, Sintrahogarp, Femucarina, Recare, Femoccpalm, entre otras.

Esta publicación es producto del trabajo colectivo de dos años y pretende ser un referente de información y opinión para la reflexión y propuesta en torno al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales, un servicio tan valioso, como necesario para una vida sin violencia para las mujeres.

1 El Instituto de Diálogo y Propuesta Social - IDS fue desactivado el 2008.

2 Ejecutado por Calandria, CMP Flora Tristán, IDS, conjuntamente con Alternativa, Sisay, Cec-Sicuani.

3 Conformado por las siguientes ONG contrapartes de Diakonía: CMP Flora Tristán, Instituto de Diálogo y Propuesta Social IDS, Calandria, el 2008 se incorporó CODEHICA.

4 Observatorio del Derecho a la Salud en Perú.

5 Observatorio a los Comités de Gestión a nivel Nacional en Perú

Agradecemos a Elíizabeth Haworth, Gissy Cedamano quienes trabajaron en el Primer Reporte. A Rocío Palomino de Diakonía, a Katya Zamalloa, Lidia Sihuacollo y Luzmila Flores de Flora Tristán, a Rocío Romero, Margarita Segura y Lía García de IDS, Mabel Caro de ACS Calandria, a Mariela Cevasco de Codehica. Igualmente, a Norma Canales de CEPEMA Lulay Huancayo, a Teresa Campos de CEC Sicuani y a Romy García de DEMUS un especial reconocimiento por sus aportes y por compartir con nosotras esta experiencia.

Expresamos nuestro agradecimiento a las y los trabajadoras/es de los Centros de Emergencia Mujer, autoridades y funcionarios/os públicos y las usuarias y organizaciones de la sociedad civil por su participación y apuesta por mejorar la calidad de los servicios de atención a la violencia familiar y sexual en nuestro país. Agradecemos el aliento de la Defensoría del Pueblo expresado en la reunión del 19 de diciembre del 2008 en el Congreso de la República.

Diana Miloslavich Tupac  
CMP Flora Tristán

Tatiana Acurio  
Calandria

# METODOLOGÍA

El objetivo del estudio, con información actualizada acerca del proceso de transferencia de los servicios de atención y prevención de la violencia familiar conocidos como: Centros de Emergencia Mujer - CEM y sus implicancias en la vida de las mujeres, es contribuir al proceso de descentralización y modernización del Estado Peruano. Para ello, se realizó una selección por conveniencia de ocho Centros Emergencia Mujer - CEM como foco de vigilancia y seguimiento.

La investigación presenta información recopilada durante dos periodos (2007 y 2008). El primer año se hace vigilancia en siete CEMs, y, en el año 2008, sobre un CEM que nos sirve de comparativo. En síntesis, se muestra información correspondiente al proceso de transferencia de los CEMs durante los años 2007-2008, en cinco regiones, cinco gobiernos locales provinciales y tres gobiernos locales distritales.

**CUADRO No. 1**  
**Relación de CEMs materia de estudio por ubicación geográfica**

Zona geográfica	CEM	Ubicación	Nivel de Gobierno
Sur Andino (Cusco y Ayacucho)	1. Cusco	Urbana	Local Provincial
	2. Sicuani	Rural	Local Distrital
	3. Huamanga	Urbana	Local Provincial
Sierra Central (Junín)	4. Jauja	Rural	Local Provincial
	5. Huancayo	Urbana	Local Provincial
Costa Central	6. San Juan de Lurigancho	Urbana	Local Distrital
	7. Comas	Urbana	Local Distrital
	9. Ica	Urbana	Local Provincial

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

## A. Por cuestiones metodológicas se analizó los siguientes niveles:

- **A nivel del Gobierno Nacional**, en las unidades operativas los Centros de Emergencia Mujer - CEM.
- **A nivel de los Gobiernos Locales**, en su calidad de receptores de los servicios del programa.
- **A nivel comunitario**, entorno conformado por usuarias del servicio y redes sociales en los que se inserta dicho servicio.

Los instrumentos de recolección de información fueron diseñados con la finalidad de determinar el estado o situación de los CEMs en el momento del estudio. Para ello se elaboraron diferentes fichas de recojo de datos según las personas entrevistadas, sean del

Gobierno Nacional, de Gobiernos Locales o a nivel comunitario.

### a. Funcionarios públicos:

- Conocimientos respecto a los servicios de atención y prevención de la violencia familiar - CEMs
- Conocimientos respecto del proceso de transferencia de los CEMs
- Instrumentos de Gestión y Abordaje de la Violencia
- Recomendaciones

### b. Usuarias de los servicios:

- Cómo así recurre a los servicios del CEM
- Calidad del servicio recibido
- Accesibilidad del servicio

### c. Organizaciones sociales de base y ONG's:

- Número de OSB y ONG's que trabajan el tema de violencia en la zona
- Nivel de articulación de los CEMs y los Gobiernos Locales

### B. Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los Gobiernos Locales

El objetivo de entrevistar a estos tres grupos diferenciados es que se logre tener una visión amplia, lo más completa posible acerca de los CEMs y el servicio que ofrecen, teniendo en cuenta los diferentes niveles de

la sociedad y Estado involucrados en la problemática de la violencia contra la Mujer.

La metodología elegida para el presente estudio es cualitativa, ya que por la naturaleza del problema a investigar se consideró que era importante indagar no sólo acerca de la información que manejan los diferentes grupos entrevistados, si no también sus propias percepciones acerca de la calidad de los servicios recibidos, la percepción de las condiciones de trabajo, así como de la transferencia de los mismos. La información fue examinada según la técnica de análisis de contenido que ofrece la posibilidad de investigar sobre la naturaleza del discurso tal como se comunica y según el contexto.

**CUADRO No. 2**  
Objetivos del presente estudio así como de los instrumentos de recolección de información

Objetivo	Instrumento: ficha de entrevista	Resultados
Determinar los avances del Proceso de Transferencia para indagar hacia dónde se dirige el servicio: es decir, conocer el comportamiento de los gobiernos locales respecto a la violencia hacia las mujeres (normatividad, mecanismos y procedimientos desarrollados)	Determinar el estado o situación de los CEMs.	Diagnóstico situacional básico de los CEMs al momento de iniciarse el proceso de transferencia, con el fin de tener información sobre qué se transfiere.
	Evaluar el grado de conocimiento del servicio y del proceso de transferencia en sí.	
	Conocer las percepciones de funcionarios públicos, usuarias y organizaciones sociales de base sobre los CEMs y el proceso de transferencia del mismo.	

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

En base a los elementos establecidos por la Recomendación General No. 14 del Comité de expertos del Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDECES, se han seleccionado los siguientes criterios para determinar el estado situacional del servicio que brinda los CEMs:

#### a. Criterios de tipo Administrativos

- Documentos de gestión
- Presupuesto

#### b. Criterios ligados a la provisión del Servicio

- Calidad
- Infraestructura

- Mobiliario
- Materiales de trabajo
- Agua
- Papel tissue
- Movilidad
- Personal: Especialización y cuidado a los profesionales
- Distancia de los otros servicios de la Red
- Acceso a zonas rurales
- Horario de atención al público
- Cobertura (Atenciones)
- Convenios
- Protocolos de atención
- Equipos y Trabajo interdisciplinario

Por ello, con el fin de evaluar lo antes señalado se entrevistó a 22 profesionales del CEM, a 24 funcionarios públicos de los gobiernos locales, así como a 12

representantes de organizaciones de la sociedad civil y a 23 usuarias del servicio, efectuándose un total de 81 entrevistas, según detalla el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 3**  
**Entrevistas realizadas**

Región	Provincia/ Distrito	CEM	Funcionarios Públicos	Usuarías	Org. Sociedad Civil	TOTAL
LIMA	Comas	4	2	3	1	10
	SJL	2	3	3	2	10
CUSCO	Cusco	0	4	3	1	8
	Sicuani	3	3	3	3	12
AYACUCHO	Huamanga	4	3	5	1	13
JUNIN	Huancayo	2	4	3	2	11
	Jauja	4	1	1	0	6
ICA	Ica	3	4	2	2	11
<b>Total</b>		<b>22</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>81</b>

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

# OBSERVATORIO

## A. Políticas en materia de violencia contra la mujer

El Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual - PNCVFS, como órgano integrador de las normas y políticas sobre violencia contra la mujer, inicialmente fue creado como sección dependiente del Despacho Ministerial; a partir de la modificatoria de la Ley del Poder Ejecutivo, pasó a depender del Despacho Vice Ministerial de la Mujer. En el año 2005, fue adscrito al Instituto Nacional de Bienestar Familiar - INABIF, ocasionando un retroceso político en materia de enfoque, jerarquía, autonomía política y presupuestal. Al año siguiente, por la presión ejercida por la sociedad civil, el PNCVFS es elevado a la categoría de Oficina Pública Descentralizada - OPD como una forma de atenuar el error cometido. Finalmente, el Decreto Supremo N° 005-2007-MIMDES creó la Dirección General de Protección Social, organismo de línea dependiente del Despacho Viceministerial de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, adscribiéndole las competencias y funciones del PNCVFS, y a la vez determinó la extinción del mismo.

La creación de la Dirección Nacional de Protección Social -DNPN, concreta la variación de enfoque en las políticas nacionales regidas por el MIMDES, las mismas que pasaron de una perspectiva de género a un enfoque de riesgo social y protección a la familia con un fuerte énfasis de combate a la pobreza. Por ello, los CEMs, servicios especializados en la atención a la violencia familiar y sexual, han sido considerados parte de la "Red local de Protección Social" paquete que debe ser descentralizado a los gobiernos locales y que además es uno de los tres ejes de intervención de la política de lucha contra la pobreza. El 2007, año que debía de iniciarse la transferencia de los Centros Emergencia Mujer – CEM a los gobiernos locales, el número de CEMs se elevó a 64 CEMs, de los cuales 21 CEMs fueron instalados entre los años 2006 y 2007.

En definitiva, es importante señalar que el Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer PNCVHM, en la práctica depende de manera directa del PNCVFS, el mismo que se ha visto afectado por la situación confusa de este órgano. Así el balance del cumplimiento

del PNCVHM 2002-2007 es deficitario y a enero 2008 no se contaba con una nueva versión para el periodo 2008-2012 aprobada. Hecho que se ha prolongado hasta el presente año.

## B. Centros Emergencia Mujer - CEM

Los Centros de Emergencia Mujer, fueron creados por Resolución Ministerial No. 216-99-PROMUDEH<sup>6</sup>. El primer módulo de atención inició sus actividades en base a un modelo de atención multisectorial, que buscaba la reducción de la ruta crítica que las mujeres víctimas de violencia familiar y/sexual enfrentan cuando se deciden por la denuncia. Para ese efecto, el PROMUDEH suscribió un convenio con los Ministerios de Interior, Salud y Justicia y Ministerio Público.

En la actualidad, los CEMs son conceptualizados como servicios públicos especializados y gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual, en los que se brinda información legal, orientación social, defensa judicial y apoyo psicológico. También, con la población se realizan acciones preventivas promocionales, a fin de evitar que la violencia se siga extendiendo y afectando a más personas<sup>7</sup>. Estos servicios especializados en violencia familiar y sexual son los órganos operativos del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual; y cumplen las tres funciones claves de la estrategia de intervención de Programa: Atención, prevención y producción de información.

En lo que corresponde a la atención, como se señaló anteriormente, la idea original que orientó el modelo CEM<sup>8</sup>, fue la de ofrecer un servicio multisectorial donde físicamente convergieran todas las instancias estatales competentes en la denuncia, investigación y sanción de la violencia familiar y/o sexual (comisaría, fiscalía y médico/a legista), a fin de reducir el tiempo para expo-

6 Publicada el 6 de julio del 1999 [http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs/cartillas/Centros\\_Emergencia\\_Mujer\\_MIMDES1.pdf](http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs/cartillas/Centros_Emergencia_Mujer_MIMDES1.pdf)

7 Publicada el 6 de julio del 1999 [http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs/cartillas/Centros\\_Emergencia\\_Mujer\\_MIMDES1.pdf](http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs/cartillas/Centros_Emergencia_Mujer_MIMDES1.pdf)

8 El modelo de brindar servicios que fortalecieran una intervención integralmente era aplicado en la Primera Comisaría de Mujeres, creada en 1989

ner su denuncia y hacer el seguimiento del proceso, la denominada ruta crítica. Por tanto, la multisectorialidad es la principal característica del modelo original.

El primer módulo de atención empezó sus acciones en base a la firma de un Convenio Multisectorial mediante el cual el MIMDES se responsabilizó de proporcionar los servicios de psicología (intervención crisis), asistencia social y Defensa Legal; el Ministerio de Salud, atención médica y psicológica; el Ministerio de Justicia, los Centros de Conciliación y Defensa Legal en temas relacionados o derivados de actos de la Violencia Familiar no contempladas en la Ley No. 26260; el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú, recepción de denuncias con una sección destacada de la Comisaría de Mujeres de Lima y el Ministerio Público una Fiscalía de Familia y atención Medico Legal. Para fortalecer este nuevo servicio de atención a la violencia familiar y sexual se efectuó una campaña mediática sobre el tema de violencia hacia las mujeres.

Inicialmente, los Centros Emergencia Mujer como proyecto piloto no estuvieron adscritos o parte de alguna unidad orgánica o programa del MIMDES, y, dependían de manera directa del Despacho Ministerial del PROMUDEH. Con la veloz réplica de la nueva propuesta, ellos fueron asignados al trabajo de la Gerencia de Promoción de la Mujer. Posteriormente, el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH del 24 de abril del 2001, crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual al interior del PROMUDEH y los CEMs pasan a formar parte de este Programa Nacional.

Mediante D.S. N° 017-2001-PROMUDEH, el 20 de julio del 2001, se aprobó el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2002-2007 (PNCVHM), aspirando reformar la estrategia de violencia hacia las mujeres, como parte de las etapas preparatorias para dar cumplimiento a los compromisos internacionales suscritos por nuestro país. Este se plantea como un instrumento programático que proyecta la implementación de dichas políticas, con la finalidad de erradicar la violencia hacia las mujeres, como población mayoritariamente afectada. En lo que respecta al desarrollo de servicios especializados en violencia contra la mujer plantea como objetivo estratégico el "Instituir mecanismos, instrumentos y procedimientos de prevención, protección, atención, recuperación y reparación oportunas y eficaces para las mujeres víctimas de violencia, que consideren las diferentes realidades culturales y geográficas del país". El año 2002 se modifica la es-

tructura orgánica del MIMDES, creándose un segundo Viceministerio de Desarrollo Social con mayor peso político y económico que el Viceministerio de la Mujer. Empero, ello debilitó al Viceministerio de la Mujer para influir, mediante el enfoque de género, en el trabajo sectorial en su conjunto.

El 14 de septiembre de 2003 se aprueba la Resolución Ministerial N° 535-2003-MIMDES, modificatoria a la directiva "Criterios básicos para la transferencia efectiva y gestión de los programas sociales del MIMDES que serán transferidos a las municipalidades", en el marco de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, del 26 de junio 2002.

Con el Reglamento de Organización y Función (ROF) del 2005, tanto el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual como el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, de ser instancias autónomas a cargo del Plan y los Centros de Emergencia Mujer pasaron a integrarse al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF.

En el 2007 mediante el D.S No, 005-2007-MIMDES se acelera la transferencia de programas nacionales de índole social y se liquida la partida del Programa Nacional de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual; se transfieren los CEMs con los Wawa Wasi y Centro de Desarrollo integral para la familia (CEDIF) a la Dirección de Protección Social instaurada con ese fin. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha enfatizado que la incorporación de diversas temáticas en una sola Dirección General del MIMDES, podría significar:

- a. Retroceso en el posicionamiento de la temática de la violencia contra la mujer dentro de la estructura organizativa del MIMDES.
- b. Menor Nivel de decisión dentro de la estructura orgánica del MIMDES, lo que genera obstáculos para una expeditiva implementación de medidas orientadas a erradicar la violencia contra la mujer.
- c. Desconocimiento de la necesidad de conferir un tratamiento concreto y diferenciado a la mujer víctima de violencia familiar y sexual.

### C. Proceso de Transferencia de los CEMs

A diciembre del 2007, había 53 CEMs distribuidos en las 25 regiones y 15 en Lima. A la fecha existen 89 CEMs y se calcula que a fines del año 2009 se alcanzarán los 100 CEMs a nivel nacional.

Los gobiernos locales de nivel provincial que empiecen el curso de transferencia de los programas y servicios sociales propuestos por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), deben cumplir cinco requisitos o mecanismos de verificación dispuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros mediante la Secretaría de Descentralización. El proceso de transferencia del Programa Integral de Nutrición (PIN), Wawawasi, Centro de Emergencia Mujer (CEM), Educadores de la Calle y Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), formalmente comenzó en agosto de 2007 y se rige por la Directiva 003-2007-PCM/SD. Según la norma, los requisitos a ser cubiertos por los gobiernos locales son los siguientes:

1. Acreditar la suscripción del Convenio de cooperación con el MIMDES para el desarrollo de capacidades.
2. Atestiguar la existencia de un Plan de Desarrollo Local Concertado que contenga algún programa, proyecto o actividad que proteja a la población en situación de riesgo o vulnerabilidad y que combata la desnutrición crónica infantil. Si no existiesen aún esos programas, proyectos o actividades, el gobierno local debe comprometerse a incluirlos en el Plan de Desarrollo Local Concertado del 2008.
3. Acreditar que cuentan con un Plan Operativo Institucional de Protección Social y Lucha Contra la Desnutrición Infantil. Este debe ser aplicable en el 2008 e incluirá las metas que el municipio trata de conseguir en cuanto a la protección de la población vulnerable como en el combate a la desnutrición.
4. Certificar, que dentro de su estructura orgánica, tiene una unidad encargada de gestionar los programas y servicios sociales que se transfieren. Esta unidad debe estar incluida en el Reglamento de Organización y Funciones y si no estuviere, el municipio debe asumir el compromiso de que creará o adecuará una unidad orgánica que se encargue de los programas que por la transferencia recibirá.
5. El gobierno local debe contar con personal idóneo para gestionar los programas y servicios sociales de protección social y lucha contra la desnutrición infantil. Este profesional debe tener título o ser bachiller y demostrar experiencia. Si el municipio no contara el mencionado profesional, debe presentar una resolución firmada por el alcalde disponiendo la contratación de alguno competente.

# RESULTADOS DEL OBSERVATORIO A LOS CEMs<sup>9</sup>

En el 2001, se crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar, considerando la preexistencia de los CEMs como servicios especializados y ampliando otros objetivos como la investigación y el registro de casos de violencia familiar y sexual. Los CEMs materia de vigilancia social fueron instaurados entre 1999 y el 2001.

## A. Estado de los CEMs

La Observación General N° 14, sobre el derecho a la salud<sup>10</sup> del Comité de expertos del Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales PIDECs, establece el estándar que todo servicio de salud debe desarrollar para una efectiva protección del derecho a la salud, definiendo elementos esenciales e interrelacionado en todas sus formas y todos los niveles, elementos que son además apropiados para medir el nivel de calidad y atención de los servicios en materia de salud.

Estos elementos esenciales e interrelacionados, son susceptibles de aplicación a todo servicio estatal, por tanto, también a los servicios de atención en materia de violencia familiar.

**a. Disponibilidad.** Debe considerar el número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos así como centros de atención y programas para una debida aplicación a la problemática social en la que se interviene o derecho que se protege a través del servicio.

**b. Accesibilidad.** La accesibilidad es vista a través de cuatro dimensiones superpuestas:

- No discriminación: Accesibles de hecho y de derecho, principalmente para los sectores vulnerables y más marginados de la población.
- Accesibilidad física: Deberán estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los grupos más sensibles o marginados. Ello implica también que los servicios

se hallan a una distancia geográfica prudente, particularmente en zonas rurales; y, comprende el adecuado acceso a los edificios para las personas con algún tipo de discapacidad.

- **Accesibilidad económica (asequibilidad):** Repercute a favor de todos/as. Los pagos por servicios de atención de la salud y servicios relacionados con los factores determinantes básicos de la salud deberán basarse en el principio de la equidad, a fin de asegurar que esos servicios, estén al alcance de todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos.<sup>11</sup>
- **Acceso a la información:** Comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información e ideas, sin menoscabar el derecho de que los datos personales sean tratados con la debida confidencialidad.

**c. Aceptabilidad.** Los establecimientos, bienes y servicios deberán ser:

- Culturalmente apropiados, respetuosos de la cultura de las personas, las minorías, los pueblos y las comunidades.
- Sensibles a los requisitos del género y al ciclo de vida.
- Respetar la confidencialidad.

**d. Calidad.** Los establecimientos, bienes y servicios además se comprometerán a ser apropiados y de buena calidad. Ello implica personal capacitado, implementos profesionales en buen estado, entre otros.

En base a los elementos establecidos por la Recomendación General No. 14, se han seleccionado los siguientes criterios para determinar el estado situacional del servicio que ofrecen los CEMs:

9 En el anexo 3 se presentan los resultados en un cuadro.

10 Tal como lo prescribe el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud"

11 Este elemento es trabajado con fuerte énfasis económico, es decir, la equidad es vista como el deber que no haya "una carga desproporcionada, en lo que se refiere a los gastos de salud, en hogares pobres en comparación con los hogares más ricos, sin tener en consideración otros factores como el género, procedencia étnica cultural, la preferencia sexual entre otros"

### Crterios de tipo Administrativo

- Documentos de gestión
- Presupuesto

### Crterios ligados a la provisión del Servicio

- Calidad
- Infraestructura
- Mobiliario
- Materiales de trabajo
- Servicios básicos
- Movilidad
- Personal. Especialización y cuidado de los profesionales
- Distancia de los otros servicios de la Red.
- Acceso a zonas rurales.
- Horario de atención al público

- Cobertura (Atenciones)
- Convenios
- Protocolos de atención
- Equipos y Trabajo interdisciplinario

## 1. Crterios Administrativos

### a. Documentos de Gestión

No se proporciona mayor información sobre herramientas o instrumentos de gestión o de planificación directivas internas que organicen la labor administrativa o presupuestal. Tampoco se mencionan mecanismos de evaluación o auditoría (presupuestal, administrativa o técnica)

Para el 2008, subsiste el desconocimiento sobre los instrumentos de gestión, esencialmente los de planificación.

### Detalle de la información recogida:

1. Sicuani está desarrollando el plan de actividades para el 2008, pero se rigen por las normas de Lima.
2. Sólo en Comas se indica la existencia de un plan de actividades, y de seguimiento y monitoreo.
3. El CEM de Jauja tiene el archivo de actividades desde el 2000; sin embargo, no se mencionan documentos.
4. El CEM de SJL manifiesta que sólo existen documentos de prevención y Manual de Procedimientos simples; ya no se realizan planes operativos; sólo se manda indicadores en base a personas atendidas.

#### ICA

Sí, FODA y cada área un manual de funciones

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

### b. Presupuesto

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES,<sup>12</sup> informó a CLADEM Perú<sup>13</sup> que el presupuesto ejecutado por el Programa Nacional de Violencia Familiar y Sexual el año 2006 fue de S/. 8'892,356 (ocho millones ochocientos noventa y dos mil trescientos cincuenta y seis nuevos soles); de los cuales, 4'027,296 (cuatro millones veintisiete mil doscientos noventa y seis) se consignaron a gastos operativos de los CEMs, destinados a la implementación, funcionamiento, monitoreo y mantenimiento de los servicios así como al pago de su personal. Los gastos orientados a actividades de prevención no son suficientes para los trabajos que se deben cumplir.

A partir de las entrevistas realizadas, se evidencia que los profesionales de los Centros Emergencia Mujer, no cuentan con información sobre el presupuesto que exige el normal funcionamiento de estos servicios especializados. Y, orgánicamente, de modo directo, la administración

de recursos depende del PNCVFS, generando retrasos administrativos que perjudican la labor cotidiana. No obstante, se han dado algunas salidas para proveer agilidad a las pequeñas adquisiciones de necesidades cotidianas del trabajo en los CEMs. Por ejemplo, desde hace dos años, cada CEM cuenta con una caja chica de 600 nuevos soles para gastos variados<sup>14</sup>; empero no se proporciona información detallada sobre los rubros que ésta cubre.

Cabe señalar que en el caso de la Región de Ayacucho, el proyecto financiado por la Cooperación Técnica Belga "Programa Integral de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual", ha permitido fortalecer el Centro Emergencia Mujer de Huamanga e instalar otros CEMs a nivel regional. Este proyecto depende de manera directa del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual PNCVF. Debido a ello, en la actualidad la Región Ayacucho cuenta con diez Centros Emergencia Mujer.

<sup>12</sup> Mediante Oficio 38-2007-MIMDES/REI

<sup>13</sup> Informe Alternativo a CEDAW

<sup>14</sup> Arreglo de fotocopias, computadoras, movilidad, mantenimiento y arreglo de infraestructura y mobiliario

El principal obstáculo que se observa en este rubro es el fuerte énfasis centralista en la administración de recursos (depende de la Administración Central del PNCVFS), con las subsiguientes dificultades que ello trae consigo. Para un proceso de transferencia es substancial que

se pueda tener información precisa sobre los costos operativos de cada CEM; el presupuesto debe ayudar a diferenciar la inversión por acción estratégica; atención y prevención), así como la inversión que se realiza entre un CEM, que atiende a población urbana o rural.

### Detalle de la información recogida:

1. El CEM Huamanga considera que la creación de un CEM cuesta 150 mil nuevos soles y su mantenimiento asciende a 90 mil nuevos soles anuales.
2. El CEM Sicuani, recibe 600 nuevos soles que se emplean en algunos servicios de limpieza, escobas, y papeles, documentos, escritos, informes, etc. Algunas otras cosas como cartuchos para la impresora y la fotocopidora, que las venden en dólares y no les alcanza. Antes de tener una Caja Chica, para obtener papel y otros insumos recurrían a otros organismos como COOPOP. Los materiales de oficina los provee el PNCVFS – MIMDES, sin embargo hay mobiliario y equipo que no están funcionando por la falta de fondos.
3. El CEM Jauja manifiesta que su presupuesto es de S/. 116,476.00 nuevos soles.
4. El CEM Huancayo desconoce porque se administra desde Lima. El CEM fue un proyecto piloto fomentado por el BID entre 2002 -2003, que financió la infraestructura (adecuación del inmueble brindado por la Beneficencia de Huancayo), capacitación y material de difusión.
5. El CEM San Juan de Lurigancho cuenta con una Caja Chica de S/. 600 nuevos soles; no manejan otro presupuesto y lo calculan en S/. 12,000 el monto total.

#### ICA

El presupuesto lo maneja el PNCVFS

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

## 2. Criterios sobre Provisión del Servicio

### 2.1 Calidad

#### a. Infraestructura

El primer piloto de los Centros Emergencia Mujer previó el diseño del servicio de tal suerte que cada profesional tuviera espacios diferenciados y además se asegurara privacidad visual y auditiva; de esta manera que se garantizaba la confidencialidad en el tratamiento de los casos. Por otro lado, este servicio brinda cuidado

a los niños/as que acompañan a sus madres a la atención o seguimiento de sus casos. Salvo los CEMs Lima y el de Huancayo, ningún otro CEM ha sido diseñado para albergar, principalmente, un servicio especializado como el que exige la violencia familiar y sexual. Cada CEM ha tenido que adecuarse al inmueble que vía convenio (el modo más usado) se logró obtener.

La gran mayoría de los locales son de material noble ejemplo en los casos de Comas, Sicuani, Jauja, Huancayo, SJL y Huamanga; y de adobe y carrizo en el Cusco.

### Detalle de la información recogida:

1. El caso más precario es el del Cusco pues cuenta sólo con 3 ambientes para 5 servicios.
2. El CEM Huamanga es una casa acogedora.
3. El CEM Jauja cuenta con 7 ambientes para 3 servicios espaciosos, acogedores y brindan privacidad auditiva y visual.
4. El CEM Huancayo tiene 9 ambientes espaciosos, acogedores y con privacidad auditiva y visual.
5. El CEM SJL cuenta con 7 ambientes medianamente extensos, agradables y sólo el del área de Psicología ofrece privacidad auditiva y visual.

#### ICA

Es de material noble y cuenta con tres ambientes, los mismos que son estrechos. Además tiene una pequeña sala de espera.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

En términos generales los locales son amplios, pero con problemas para ser descritos como acogedores, salvo aquellos que han contado con un financiamiento externo: como son los casos de Huamanga y Huancayo; fundamentalmente porque tienen muy pocos ambientes y en ocasiones tienen que ser divididos precariamente para así poder albergar todos los servicios que brinda el CEM.

Cabe señalar que ningún local cuenta con un ambiente propio para la atención de niñas/os. Inicialmente el CEM Huancayo tuvo un espacio de cuidado para

niños/as, empero no se pudo mantener. Por otro lado, los ambientes, en general, no brindan privacidad suficiente dada la estrechez con lo que se afecta seriamente el principio de confidencialidad. Tampoco se ha previsto el acceso a personas con discapacidad. El CEM de Huamanga, por ejemplo, está ubicado en el segundo piso, inaccesible para personas con discapacidad motora. Es vital mejorar el estado de los CEMs, para que puedan ofrecer una atención cálida, así como para preservar la privacidad y confidencialidad de los casos que se atienden, condiciones indispensables para un servicio con calidad.

**CUADRO No. 4**  
**Infraestructura de los CEMs**

Indicadores	Centro Emergencia Mujer						
	Comas	Cusco	Huamanga	Huancayo	Jauja	SJL	Sicuani
Material	noble	adobe	noble	Noble	noble	noble	noble
# espacios	5	3	6	9	7	7	3
Espacio para niñas/os	No	No	No	Antes con Maestra de inicial. Desde hace 3 años no.	No	Sólo el del área de Psicología	No

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

Tal como se reseña en el resumen siguiente, a la precariedad de la infraestructura se suma la escasez y fragilidad en la posesión de los locales. Esta situación

hace que la transferencia de los CEMs sea menos atractiva para los gobiernos locales.

**Detalle de la información recogida:**  
**Otras características de los locales de los CEMs**

1. En el caso de Huamanga, el local del CEM era alquilado por el PILVFS, proyecto financiado por la Cooperación Técnica Belga – CTB. Debido al vencimiento del contrato de alquiler (diciembre 2007), el servicio ha sido reubicado vía convenio con el Municipio de Huamanga, perjudicando la continuidad del servicio, y la confianza de la población.
2. El CEM Comas también es cedido por convenio con el INABIF.
3. En Sicuani, el CEM ocupa un local que se les asigna por medio de un convenio suscrito entre el Gobierno Local y el INABIF (firmado en 1999), espacio que le pertenece al Municipio Provincial. El INABIF se los cede cuando el espacio era un módulo de atención a la violencia contra la mujer. Con la creación del CEM se firma un convenio con la Policía Nacional para contar con algunos miembros policiales dentro del CEM. El Municipio ha requerido la devolución del local al INABIF.
4. Vía convenio con la Municipalidad, el CEM SJL cuenta con un local, el que está por vencerse.
5. El CEM Huancayo, es brindado por la Beneficencia de Huancayo, la misma que asume gastos de luz y agua; y el PNCVFS cubre los gastos del servicio de teléfono.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

## b. Servicios básicos con que cuentan

Todos cuentan con luz, teléfono, agua e Internet, salvo el CEM Comas que no cuenta con este servicio. El CEM Huancayo no contestó. Por ejemplo, en Sicuani, el uso del teléfono lo pagan en Lima, ellos desconocen

el monto, sólo que cuando llega al límite el servicio se corta automáticamente. La luz y el agua las paga el INABIF como parte del convenio. Como se refirió anteriormente, hay escasa autonomía administrativa.

**CUADRO No. 5**  
**Servicios Básicos por CEM**

Indicadores	Centro Emergencia Mujer							
	Comas	Cusco	Huamanga	Huancayo	Jauja	SJL	Sicuani	Ica
Luz	X	X	X	X	X	X	X	X
Teléfono	X	X	X	X	X	X	X	X
Agua	X	X	X	X	X	X	X	X
Internet	NR	X	X	NR	X	X	X	NR

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán  
NR: No Responde

## c. Mobiliario

Como se verificó, con los datos del cuadro precedente, el CEM Huamanga es el que cuenta con más mobiliario.

Estos fueron adquiridos gracias al proyecto financiado por la Cooperación Técnica Belga.

**CUADRO No.6**  
**Equipos / inmuebles por CEM**

Indicadores	Centro Emergencia Mujer							
	Comas	Cusco	Huamanga	Huancayo	Jauja	SJL	Sicuani	Ica
Computadora	2	3	4	6	3	3	2	3
Impresora	2		3	4	2	2	1	3
Fotocopiadora	1		1	1	1	1	1	1
Escritorios	7	3	12	7	10	10	7	6
Ficheros	4	X	1	1	5	1	X	X

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

### Detalle de la información recogida:

1. El CEM Huamanga: 2 computadoras, 3 impresoras, 12 escritorios, 1 fichero de casos y archivadores. La mayor parte de este mobiliario fue adquirido por el PNCVFS y algunos donados por el FONCODES. Enfatizamos que el PILVFS ha permitido la adquisición de algunos equipos como 1 fotocopiadora y dos computadoras.
2. El CEM Sicuani cuenta con dos computadoras, 1 impresora, 7 escritorios, 1 fotocopiadora, 3 ficheros de casos, gavetas, 2 sillas. El estado del mobiliario es regular, la impresora no funciona hace varios meses y la fotocopiadora está fallando.
3. El CEM Comas tiene 2 computadoras, 2 impresoras (una láser), 7 escritorios, 1 fotocopiadora, archivadores y 4 estantes y un estante con cajones. El mobiliario es del PNCVFS y se halla en buen estado, salvo problemas con la computadora e impresora.
4. El CEM Cusco tiene 3 computadoras; 3 escritorios, estantes, archivadores, una mesa.
5. El CEM Jauja tiene 3 computadoras en estado regular, 2 impresoras, 10 escritorios, 1 fotocopiadora, 6 ficheros, 5 estantes, muebles de computadora, Módulo TV/VHS, cámara fotográfica, megáfono, carpa.

6. El CEM Huancayo tiene 6 computadoras, 4 impresoras, 1 fotocopiadora, 7 escritorios y 1 fichero. El mobiliario fue financiado por el proyecto del BID. Estado general: regular; el mantenimiento es responsabilidad de cada uno de los trabajadores.
7. El CEM SJL cuenta con 3 computadoras, 2 impresoras, 10 escritorios: 8 usados, 1 prestado y 1 sin emplear; 1 fotocopiadora, 1 fichero, armarios, archivador, mueble de computadora y mesitas. Mobiliario, en estado normal.

**ICA**

Cuenta con tres computadoras tres impresoras, 6 escritorios, 1 fotocopiadora, pero no tiene ficheros de casos. El estado del mobiliario es regular.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

**d. Materiales de Trabajo**

El MIMDES no provee materiales profesionales de trabajo legal y/o psicológico: como bases de datos jurídicos, o pruebas psicológicas; tampoco proporciona libros, el propio personal tiene que conseguirlos. Ninguno de los CEMs cuenta con un bidón de agua, sólo tienen una pequeña botella, ni existe papel tissue, aunque en Huamanga, SJL y Sicuani lo reemplazan con papel higiénico. En varios casos, el propio personal del CEM es quien paga estos gastos.

En Jauja y SJL se compran con el dinero de la caja chica (S/. 600 nuevos soles). En Huancayo, hasta hace dos

años, era parte del proyecto financiado por el BID a través de MIMDES. Actualmente, se obtiene con caja chica, lo mínimo e imprescindible

**e. Movilidad**

Es cubierta con los 600 nuevos soles mensuales de caja chica, los cuales sirven también para cubrir otros rubros. Por tanto, el trabajo de promoción, prácticamente, es imposible de realizar sin el concurso de los propios profesionales o de otros agentes de la sociedad civil.

**Detalle de la información recogida:**

1. En Jauja, el presupuesto para seguimiento de casos es mínimo.
2. En Huancayo, contaban con movilidad propia, la misma que fue solicitada por la Ministra para ayudar en el área de sismo.
3. Huamanga, recibe financiamiento de la Cooperación Técnica Belga.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

**f. Distancia de los otros servicios de la Red**

La mayoría se encuentra cerca a otros servicios como medicina legal, centros de salud, comisarías.

**CUADRO No.7**  
**Cercanía con otros servicios**

Instituciones	Centro Emergencia Mujer							
	Comas	Cusco	Huamanga	Huancayo	Jauja	SJL	Sicuani	Ica
Med. Legal	Cerca	En CEM	5-15 min.	15 min.	3-5 min.	10-15 min.	5-10 min.	Cerca
C. de Salud	Cerca	Cerca	5-15 min.	15 min.	20-30 min.	10-15 min.	5-10 min.	Cerca
Comisarías	En CEM	Cerca	5-15 min.	1 PNP en CEM	20-30 min.	10-15 min.	5-10 min.	10 min.
Fiscalía	Cerca	Cerca	30 min.	NR	3-5 min.	10-15 min.	5-10 min.	Cerca

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán  
NR: No responde

## Detalle de la información recogida:

1. El CEM Huamanga está a 30 minutos de la Fiscalía, lo que resulta oneroso para las usuarias.
2. Igualmente sucede en Jauja, donde el Centro de Salud y la Comisaría se hallan distantes del CEM.
3. En Huancayo, un miembro de la PNP está permanentemente en el CEM para atender los casos sobre violencia.
4. El CEM de SJL no se encuentra muy cerca, pero tampoco a gran distancia de los otros servicios.
5. En el caso del Cusco, Medicina Legal está dentro del CEM
6. En el CEM de Comas, la Comisaría está dentro del mismo

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

## g. Acceso a zonas rurales

Solamente dos CEMs de los ocho estudiados, son accesibles a la población rural, sin embargo la data que brinda el PNCVFS a través de su página web no

permite desagregar los casos según su lugar de origen (rural/urbano).

## Detalle de la información recogida:

1. Tanto el CEM de Huamanga, Huancayo y Cusco (aunque capitales de Región), están alejados de las pobladoras mujeres que viven en zonas rurales.
2. SLJ, no es accesible a personas habitantes de zonas rurales.
3. Los CEMs Jauja y Sicuani son accesibles para las zonas rurales aledañas.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

## h. Horario de atención al público

El horario es una guía estándar para todos los CEMs a nivel nacional, cumpliendo con ello las horas reguladas de atención al público. No obstante, por la data

recolectada, hay indicios de que los/as profesionales trabajarían más de la jornada laboral establecida por nuestra legislación.

## Detalle de la información recogida:

1. Todos los CEMs atienden de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
2. En Comas, el personal se queda de 4 a 6 a trabajar informes y otros trámites.
3. El CEM de Huamanga y el de Comas, a mujeres que no tienen tiempo o están en situaciones de riesgo, las atienden, incluso, después de las 4:00 p.m.

### ICA

Atienden de 8 de la mañana a 4 de la tarde.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

## i. Cobertura de Atenciones

El siguiente gráfico presenta el número de casos atendidos por los CEMs y seleccionados durante el año 2007, donde destaca que fue el Cusco quien tuvo el mayor número de casos, el 22% del total de las atenciones de

los seis CEMs que tuvo en cuenta. Mientras que el CEM Sicuani de la misma Región reportó el menor número de casos nuevos atendidos 11%.

## j. Fuente Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual

Esta data es información oficial del Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. El siguiente cuadro presenta la información recibida por los profesionales

entrevistados, aunque no concuerda necesariamente con la publicada en la página web del Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual.

**CUADRO No. 8**  
**Reporte de casos por CEM**

Indicadores	Comas	Cusco	Huamanga	Huancayo	Jauja	SJL	Sicuni	Ica
Atenciones diarias	10	17	12-25	NR	8-10	15-17	17	8
Víctimas viol. fam o sex.	-	-	3	NR	-	6-10	-	-
Casos nuevos día.	80			NR	3-9	5	4-5	2-6
Ases. legal diaria	-	-	25	NR	-	-	-	8

Fuente: Ficha de observatorio

Elaboración: CMP Flora Tristán

NR: No Responde

Cabe subrayar el caso del CEM de Huamanga, fue el único servicio que proporcionó cifras: desde enero del 2002 a septiembre del 2007 ha atendido un total de 3,636 casos nuevos de violencia familiar.

En el CEM Huamanga se atiende a tres personas diarias víctimas de violencia familiar o sexual; sin embargo, el número de atenciones va de 12 a 25 diarias, dependiendo de los servicios a los que acuden las usuarias. Según menciona el abogado, en su servicio, a veces realiza 25 atenciones al día. Según los reportes de la cartilla informativa del CEM Huamanga, por cada persona atendida, durante el año 2007, se efectúan un promedio de 12 atenciones especializadas en asesoría legal, psicológica y social. Este promedio de atenciones por persona se ha ido incrementando, de siete atenciones especializadas en el 2003, a 10 en el 2004 y a

11 en el 2005. Durante el 2006, el CEM Huamanga plasmó un total de 8,394 atenciones, y en el 2007 (de enero a septiembre) realizó un total de 8,171 atenciones. Los tipos de violencia que mayormente tratan son violencia física y violencia psicológica. En el 2006, de un total de 634 casos nuevos atendidos, el mayor porcentaje de casos que vieron fueron de violencia física con un 49.84%, mientras que los casos de violencia psicológica fueron de 38.01%. El 12.15% fueron casos de violencia sexual (ver cuadro N° 9).

De enero a septiembre del 2007, el mayor porcentaje de casos que atendieron fueron de violencia psicológica con 48.79%, mientras los casos de violencia física que asistieron fueron de 39.48%. El 11.81% fueron casos de violencia sexual.

**Cuadro No.9**  
**Número de atenciones y casos nuevos atendidos en el CEM Huamanga, según tipo de violencia en el año 2007\***

Mes	Número de Atenciones	Varones	Tipo de violencia			
			Casos Nuevos	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual
Setiembre	730	3	60	15	38	7
Agosto	787	2	51	16	29	6
Julio	723	3	50	20	27	3
Junio	912	0	49	14	30	5

Mayo	1053	1	59	22	33	4
Abril	1136	5	59	24	24	11
Marzo	1341	7	76	29	36	11
Febrero	811	6	76	37	29	10
Enero	678	3	62	37	18	7
<b>Total</b>	<b>8171</b>	<b>30</b>	<b>542</b>	<b>214</b>	<b>264</b>	<b>64</b>

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

Este cuadro permite apreciar cómo el año 2008, la atención se vio afectada, reportando casos nuevos menores con relación al 2007. Esta situación es resultado del cambio de local.

### Detalle de la información recogida:

1. CEM de Jauja, refiere haber atendido 688 casos sobre violencia familiar entre enero y octubre 2007; atiende un promedio de 8 a 10 casos diarios y 3 a 9 casos nuevos.
2. El CEM SJL; asiste entre 15 a 17 atenciones diarias; 6 de cada 10 mujeres maltratadas con violencia son víctimas de violencia física; atiende 5 casos nuevos diariamente.
3. El CEM Huancayo manifiesta no tener fuentes de información, dado que todo el material diariamente lo envían al PNCVFS.
4. Los CEMs Cusco, Comas ni Sicuani tampoco proporcionan esta información. Los entrevistados expresan no conocer las cifras, las delegan a la responsable del Área de Admisión, "la admisionista", pero ésta tampoco las tiene. Todos, menos Cusco, manifiestan atender un promedio de 3 a 4 casos nuevos por día, lo que suma un promedio de 80 nuevos casos al mes. Atienden un promedio de 17 casos diarios, entre antiguos y nuevos. El mayor porcentaje son mujeres, entre 25 y 4 años.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

### k. Convenios

Como se menciona anteriormente sólo siete de ocho CEMs del observatorio, tienen convenios con otras Instituciones Públicas, lo que les permite desarrollar sus actividades de prevención y atención.

Siguiendo la lógica de descentralización se debe promover la firma de convenios con Gobiernos Locales, instancias subnacionales a los que serán transferidos los CEMs.

**Cuadro No.10**  
**Existencia de Convenios por CEM**

Indicadores	Centro Emergencia Mujer							
	Comas	Cusco	Huamanga	Huancayo	Jauja	SJL	Sicuani	ICA
Convenios	X	NR	X	X	X	X	X	X

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán  
NR: No responde

**Detalle de la información recogida:**

1. El CEM de Huamanga tiene acuerdo con el Gobierno Local de Huamanga
2. El CEM de Sicuani, tiene convenio con el INABIF, el que se renueva cada año; pero como el INABIF también va a ser transferido, no se tiene claridad cómo proseguirá el servicio.
3. Igualmente, el CEM de Comas tiene arreglos escritos con el INABIF; con el Municipio de Independencia, ONG Calandria y APRODES.
4. El CEM Jauja tiene convenios anuales con la Municipalidad Provincial de Jauja y la Beneficencia de Jauja.
5. El CEM de Huancayo remite su accionar al convenio, en el marco suscrito por el MIMDES con el Ministerio del Interior, Salud, Educación, Ministerio Público y Poder Judicial.
6. El CEM de SJL tiene Convenio con la Municipalidad, tiene adendas y se renuevan cada año; a través de ellos, se ofrece infraestructura para servicios, además de contar con seguridad.

**ICA**

Tienen un convenio firmado con la Beneficencia de ICA por el cual tienen el local.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

**I. Protocolos de atención**

**Cuadro No.11**  
**Instrumentos de atención**

Indicadores	Centro Emergencia Mujer							
	Comas	Cusco	Huamanga	Huancayo	Jauja	SJL	Sicuani	ica
Protocolo de atención	X	-	No	X	NSI	NSI	NSI	X
Manual de funciones	X	X	No	-	NSI	NSI	NSI	X
Prot. Eval. Psicológica	NSI	NSI	NSI	NSI	NSI	X	X	-
Fichas de atención	NSI	NSI	NSI	NSI	NSI	X	X	-

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán  
NSI: No sabe información

Como se observa la información suministrada no es homogénea, un gran porcentaje de los/as entrevistados/as no proporcionaron datos que nos permitieran

determinar la existencia real de un protocolo de atención.

**Detalle de la información recogida:**

1. El CEM de Sicuani refiere que cuentan con fichas de atención y protocolos de evaluación psicológica.
2. El CEM de Comas cuenta con un manual de funciones y protocolos de atención no especificados.
3. La coordinadora del CEM de Huamanga cuenta que todos saben del protocolo por la experiencia, pero que no existe el documento "protocolo" en el CEM.
4. El CEM Jauja no respondió.
5. El CEM Huancayo cuenta con protocolos de atención.
6. El CEM SJL tiene fichas de atención y protocolo de evaluación psicológica.

**ICA**

Realizan sus funciones de acuerdo a los lineamientos del programa y manual de funciones.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

## m. Equipos y Trabajo interdisciplinario

Los profesionales entrevistados identifican con claridad el concepto de trabajo interdisciplinario.

**Cuadro No.12**  
**Equipos y trabajo interdisciplinario**

Indicadores	Centro Emergencia Mujer							
	Comas	Cusco	Huamanga	Huancayo	Jauja	SJL	Sicuani	Ica
Trabajo interdisciplinario	X	-	-	NR	X	X	X	X

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán  
NR: No Responde

### Detalle de la información recogida:

Es entendido, por

1. Los CEMs de Sicuani y Comas, como la discusión de los casos en conjunto; es decir entre la asistente social, el/la psicólogo/a y abogado/a.
2. El CEM de Jauja asume que es analizar los casos críticos desde las especialidades implementadas: asistencia psicológica, asesoría legal y trabajo social.
3. El CEM de SJL lo define como la realización colectiva, en la que, a través de las distintas miradas de las áreas, se puede ofrecer un servicio completo.
4. No hay datos de Cusco, Huancayo ni Huamanga.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

**Cuadro No.13**  
**Equipos y trabajo interdisciplinario**

Indicadores	Comas	Cusco	Huamanga	Hyo	Jauja	SJL	Sicuani	Ica
Asesoría legal	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesoría Psicológica	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio social	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

En Huamanga, al inicio, se trataba de un módulo integral de atención a la violencia; contaba con un Consultorio Psicológico, una Comisaría, Asesoría Legal, Centro de Conciliación, Servicio Social, Medicina Legal, y Fiscalía de la Familia. Estos servicios se prestaban en un sólo espacio físico dividido con tabiques de madera y triplexy. El servicio siempre fue completamente gratuito. En la actualidad, el CEM cuenta con cinco Instancias: Admisión, Servicio de psicología, Servicio legal, Servicio social

y Servicio de promoción. Este circuito de atención se repite en todos los CEMs.

Sicuani cuenta con: Admisión, Servicio de psicología, Servicio legal, Área de promoción, trabajadora Social. Comas con: Admisión; Triaje: abogado de oficio, psicólogo, trabajadora social; Promoción. En todos los casos, luego de la etapa de admisión, pasan por el/la psicólogo/a. Las razones difieren.

### Servicio de Asesoría Legal:

1. Huamanga: todos los casos que atiende son denunciados y tienen patrocinio legal.
2. Para recibir este servicio no hay criterios de priorización. Entre el año 2001 y el 2007, el servicio legal ha atendido en total 2,325 casos. Asimismo, refiere que el 25% de los casos con patrocinio tienen sentencia favorable. De los casos de violencia sexual sólo el 5% tienen una sentencia benigna. Manifiesta que, la mayoría de las veces, la gente abandona el caso debido a que los trámites y gestiones demoran mucho, o se dejan convencer por el agresor para dejarlo, cambian de domicilio o se reconcilian. Actualmente, la corte está programando los casos que requieren audiencias para febrero del 2008.
3. En Jauja: a las víctimas de violencia sexual se les ofrece patrocinio legal gratuito.
4. En Huancayo: se les brinda patrocinio legal a las víctimas de violencia sexual y familiar. Otros casos de demandas son derivados al Consultorio Jurídico Popular del MINJUS: 40% del total de casos atendidos; 60% se retira del caso: abandona por llegar a arreglos extrajudiciales.
5. En SJL: se ofrece patrocinio legal a los casos de violencia sexual, maltrato infantil, adulto mayor y casos de violencia familiar de alto riesgo.
6. Sicuani y Cusco, no ofrecen cifras al respecto.
7. Comas: el responsable del Área legal sostiene que el CEM es quien más casos ha recibido a nivel nacional, más de 100 al mes y que están sobrecargados.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

### Servicio de Asesoría Psicológica:

1. El responsable del CEM de Sicuani es psicólogo, él afirma en ese momento no tener el número de casos con intervención psicológica, pero manifiesta que: "evaluaciones psicológicas, a contenciones emocionales, a terapias psicológicas, más o menos estamos llegando a unos 200 al mes". Toda persona atendida va a tener su informe psicológico y pasará por tres sesiones básicas (dos de evaluación y una para el informe).
2. En el CEM de Comas, primero se acoge al usuario, se protege su testimonio, su versión, su relato, le brindan contención emocional, siempre y cuando fuera necesario, dan las pautas u orientaciones generales, iniciales, porque se trata de una primera entrevista, y, además todo lo que se recoge va a servir después, para emitir un informe o una pericia psicológica, lo que va a permitirle al abogado preparar su defensa.
3. En el CEM de Huamanga existe un área de psicología, pero no se especifica el número de intervenciones; tampoco en el Cusco.
4. El CEM de Jauja atiende entre 3 y 9 casos diarios, personalizados y durante 45 minutos. El de Huancayo expresa tener en cuenta todos los casos y, dependiendo de ellos, la intervención dura 30 minutos.
5. El CEM de SJL refiere que el 30% de los casos recibe atención psicológica; la intervención se orienta primero a una validación, luego a orientación y consejería.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

### Servicio de Trabajo Social:

El CEM de Huamanga especifica las siguientes funciones, aunque no hay mayores datos sobre el número de casos y el tipo de intervención.

- Asistencia frente a situaciones de crisis.
- Orientación a la familia en los procesos de cambios propios del ciclo vital.
- Valorar y reconocer las fortalezas y recursos con los que cuenta la familia, y, considerarlos durante el proceso de tratamiento.
- Realizar visitas domiciliarias para evaluar el riesgo.
- Preparar el informe socioeconómico.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

El CEM de Jauja relata que casi todos los casos (3 – 9 diarios) reciben intervención del área de trabajo social; se realizan entrevistas, visitas, e informe para la demanda. El CEM de Huancayo no responde acerca del número de casos, plantea que a las personas en alto riesgo se busca insertarlas en las redes sociales. En SJL el 80% del total de casos reciben intervención del área de trabajo social; se cumple tanto la orientación social, visitas sociales como el seguimiento del caso. Las responsables del área del CEM Comas, Sicuani y Cusco no proporcionan datos.

### n. Cuidado a los/las profesionales

No hay espacios institucionales para el cuidado a los/las profesionales; estos los desarrollan por su cuenta y sin mayor supervisión. Salvo Sicuani y Comas que señalan discutir en grupo un caso grave, ni Huamanga ni Cusco contestan al respecto. Cusco dice ceñirse “estrictamente” al manual de funciones de Lima. Huamanga no responde a esto; y, el caso del CEM Sicuani parece ser más flexible.

Los/las profesionales no cuentan con espacios de acompañamiento específicos ni permanentes sobre el impacto que genera la violencia, sólo Sicuani tiene áreas

de conversación sobre algunos temas pero no es una respuesta institucional. En SJL se disminuyó el horario de atención para cuidar al personal, pero se volvió a extender por la demanda; se ofrecieron sesiones de biodanza para evitar el síndrome de agotamiento profesional. El CEM Huancayo se organiza encuentros para capacitarse en terapias de relajamiento.

Al 2008, las deficiencias en el cuidado de los/las profesionales persistieron, los/las profesionales del CEM Ica, enfatizaron que las acciones de autocuidado que desarrollaban eran simplemente las reuniones entre ellos/as.

### ñ. Condición laboral del Personal

El personal está sujeto a dos modalidades: Cuadro de Asignación de Personal (CAP) que implica una cierta estabilidad laboral, estar en planilla y mayor remuneración; y Servicios No Personales (SNP) hoy denominado Contrato Administrativo de Servicios (CAS) A continuación, mostramos un cuadro del personal de los CEMs estudiados.

Al interior de los CEMs, la responsabilidad de la Coordinación es rotativa, cada seis meses.

**Cuadro No.14**  
**Condición Laboral de los/las profesionales de los CEMs**

CEM	CAP	SNP
Comas	4	1 (Admisionista)
Cusco	3 (Abogada, psicóloga y admisión)	3 (Asistente social, promotor, recepcionista)
Huamanga	1 (Abogado (S/. 3,500))	4 (Psicóloga, Trabajadora Social, Promotor (S/. 1,500), Admisionista (S/. 700))
Huancayo	1	4 (Se incluye a la coordinadora)
Jauja	1	4
SJL	3	2
Sicuani	1 (Promotor)	4 (Psicólogo-responsable del CEM, Abogado, Trabajadora Social, Admisionista)
Ica	1 (Psicólogo)	2 (Abogada y trabajadora social)

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

**Detalle de la información recogida:**

1. En todos los CEMs laboran 5 personas, una por cada área: Admisión, Psicología, Legal, Trabajo Social y Promoción, menos en el Cusco donde no se pudo obtener datos directos del mismo CEM.
2. En el CEM de Huamanga, además trabajan 10 voluntarios que van rotando cada 6 meses. A excepción de la psicóloga todos pertenecen a la zona y son quechua hablantes.
3. Solo el CEM Huamanga proporciona información sobre sueldos, pero no se sabe si estas cifras se mantienen en los otros CEMs. Se presume que el salario del CAP debe ser el mismo. El ser un personal SNP supone inestabilidad en los contratos.
4. En Sicuani, hasta hace dos años, los contratos eran por tres meses; en los últimos tiempos se renuevan mensualmente. Los abogados son los que han cambiado más. En algunos casos, por ejemplo cuando un CAP sale de vacaciones no hay reemplazo.
5. En Comas sólo los CAP pueden asumir la coordinación, no así en Sicuani. Hubo recortes. Antes, en Comas había practicantes que recibían pago, desde hace dos años se les cambió la denominación de practicantes a voluntarias, no perciben gratificación pero se les reconoce el tiempo trabajado.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

**ICA**

Cuenta con dos profesionales bajo la modalidad de Contratación de Servicios Administrativos CAS y uno bajo la modalidad de Cuadro de Asignación de Personal – CAP.

**o. Capacitaciones**

El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, proporciona una capacitación al año. Ellos siguen cursos, maestrías y especializaciones a título personal.

**Cuadro No.15**  
**Relación de Formación Académica de los y las profesionales entrevistados**

CEM	Capacitaciones realizadas
Comas	Maestría en salud sexual y reproductiva; una especialización en educación; un doctorado en salud pública en la univ. Federico Villarreal; algunos cursos sobre violencia, maltrato infantil; un Diplomado sobre Género y Desarrollo en la ONG Escuela para Desarrollo; Diplomado en violencia familiar en la univ. Ricardo Palma, la ONG Sembrando Valores. Actualmente, lleva un curso de post grado, vía Internet, sobre Gerencia Social para el Desarrollo.
Cusco	NR
Huamanga	Violencia Familiar y Adicciones, diploma organizado por Adopciones y el MIMDES. Diploma de Género; Diploma en Derechos Humanos; Diploma en Salud Mental; Diploma sobre Derechos Humanos; Especialización en el Programa de Aspirantes para Magistrados.
Huancayo	Licenciada en Trabajo Social; conciliadora externa, conciliadora de familia. Cursos de promoción de la niñez, violencia sexual, violencia familiar; gerencia social.
Jauja	Licenciada en trabajo social, cursos cortos de especialización en VF.
SJL	Diplomado en Bienestar y Trabajo Infantil. Maestría en Gerencia de Programas y Proyectos Sociales. Diplomado en Evaluación y Monitoreo.
Sicuani	Maestría y una especialización en gerencia.
Ica	Diplomado en violencia familiar, maestría en Ciencias Penales, Diplomado en violencia familiar.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

### Detalle de la información recogida:

1. En el Informe del CEM de Huamanga se afirma que entre los cursos recibidos están: Violencia Familiar y Adicciones, Diploma organizado por Adopciones y MIMDES; Diploma de Género; Diploma en Salud Mental; Diploma sobre Derechos Humanos; Especialización en el Programa de Aspirantes para Magistrados.
2. El responsable del CEM Sicuani sostiene que tanto él como el abogado están llevando una maestría y una especialización en gerencia aunque no se especifica en qué.
3. La responsable del CEM de Comas tiene una maestría en salud sexual y reproductiva, una especialización en educación, un doctorado en salud pública en la universidad Federico Villarreal. Cuando ingresa al CEM había recibido algunos cursos sobre violencia, maltrato infantil, y siguió un Diplomado de un año en la ONG Escuela para Desarrollo, sobre Género y Desarrollo. Ella describe que fue un año, fue una experiencia realmente vivencial, fue un cambio de perspectiva enorme, un giro enorme para nuestras actividades de prevención y atención creo yo también. Luego siguió un Diplomado en violencia familiar en la universidad Ricardo Palma, la ONG Sembrando Valores en el año 2004. Actualmente, vía Internet, lleva un curso de postgrado sobre Gerencia Social para el Desarrollo.
4. La responsable de Jauja manifiesta tener una Licenciatura en Trabajo Social, cursos cortos de especialización en VF.
5. La de Huancayo refirió ser Licenciada en Trabajo Social; conciliadora externa, conciliadora de familia. Cursos de promoción de la niñez, violencia sexual, violencia familiar; gerencia social.
6. La responsable de SJL tiene un Diplomado en Bienestar y Trabajo Infantil; una Maestría en Gerencia de Programas y Proyectos Sociales; un Diplomado en Evaluación y Monitoreo.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

Todos los entrevistados manifiestan que la perspectiva de género los ha impactado a nivel personal y laboral.

### p. Perfil de Usuaris/os

Las usuarias del CEM en su mayoría son mujeres.

### Detalle de la información recogida:

1. En Jauja manifiestan que la mayoría de las personas que acuden son de la zona urbana; 90% mujeres, también adolescentes, niñas/os y adultos mayores. La mayoría de las mujeres tiene entre 26 y 35 años de edad. No informan sobre grado de instrucción ni condición económica.
2. En Huancayo expresan que la mayoría de las personas que concurren al servicio son de las áreas periurbanas (Chilca, Ocopiya, AA.HH. Justicia Paz y Vida, El Tambo). El 90% son mujeres entre 26 y 35 años y 10% niños varones entre 6 y 9 años. Con primaria y secundaria; pobres, y pocos en extrema pobreza.
3. En Huamanga, durante el período del 2006, sólo el 5.04% fueron varones y en el 2007, en lo que va del año, asistieron el 5.53% de varones. La mayoría de los casos atendidos a varones en Huamanga, se trató de denuncias de niños por maltrato infantil, por parte de su padre, madre o sus vecinos. Ellos acuden al CEM en compañía de uno de sus padres, de la tía o de la profesora de aula.
4. En Comas, el 90% son mujeres, 9% son niñas y sólo el 1% de varones visita el servicio. En Comas, el 50% viene del distrito y el resto de Independencia, Carabayllo, Los Olivos.
5. Sicuani no reporta porcentajes pero refiere que la mayoría son mujeres, especialmente de la parte norte: San Pablo, San Pedro, hasta Pitumarca y al sur hasta Marangani
6. La población que acude al CEM de SJL es en su mayoría migrante, procedente de Huancavelica y Ayacucho, desplazada por el terrorismo. Entre el 92 y 98% son mujeres; la mayoría entre 28 y 50 años; letradas y pobres.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

La responsable de admisión del CEM Huamanga refiere que según los reportes, entre las mujeres víctimas de violencia familiar y sexual, el grupo más vulnerable resulta el de mujeres de 26 a 35 años. El rango de edad más indefenso se ubica entre los 25 y 40 años. Entre el grupo de hombres, los más frágiles son los niños de 6 – 11 años. .

Según novedades de la cartilla informativa del CEM Huamanga, el 94% de personas atendidas procedían de 4 distritos de los 15 que tiene la provincia: Huamanga, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús Nazareno.

La mayoría de mujeres tienen primaria completa o incompleta, en Sicuani y Comas hay un alto porcentaje de analfabetas, aunque no explicitado.

## B. Percepciones sobre la transferencia de los CEMs

Los y las entrevistados/as; es decir, personal del CEM, funcionarios públicos, usuarias y organizaciones sociales de base, no cuentan con una información sobre el proceso de transferencia. Si se sabe que se va a realizar, no hay claridad sobre los mecanismos y procedimientos a seguir.

El personal de los CEMs expresa temor y preocupación de que el servicio pierda calidad. No tienen confianza en la Municipalidad, porque no creen que estén realmente interesados en los programas sociales. Asimismo, están inquietos por su estabilidad laboral, ya que al estar bajo la administración de la Municipalidad, temen que pueden poner a la gente de su entorno.

Los funcionarios municipales revelan ignorancia acerca de la problemática de violencia hacia las mujeres y desconocen el trabajo del CEM; si bien otros lo valoran:

*"[...] los CEMs victimizan a las mujeres porque se las ve como una sociedad aparte como si fueran discapacitadas...no comparto la idea que haya programas exclusivos de las mujeres, que si bien en determinadas ocasiones pueden ser maltratadas por el machismo, esto está supeditado a la capacidad y al complejo de inferioridad de las mujeres"<sup>15</sup>*

La preocupación central de los/as funcionarios respecto a la transferencia es la sostenibilidad del servicio, pues no cuentan con presupuesto fijado al mismo, sólo el que ha asignado el MIMDES, pero a mediano y largo plazo no se avizora el horizonte. Entre la mayoría de los/as

funcionarios/as entrevistados, existe la esperanza de que con el CEM puedan llegar a tomar contacto con la población inaccesible a los programas locales. Sin embargo, esta misma percepción revela el desconocimiento de los/as funcionarios/as sobre el CEM. Estos no tienen presupuesto suficiente, no pueden hacer un trabajo de prevención, la lógica subyacente a la norma es que se articulen con el Municipio para llegar a más población. Pero de suceder esto, que en el corto plazo es poco probable, incrementaría la demanda de atención y no hay capacidad institucional para hacerle frente.

Hay funcionarios, ejemplo los de la Municipalidad de Huancayo, lugar donde el proceso está en marcha, como no se sentían preparados afirman incluso que la Municipalidad no quería la transferencia, y no la solicitó, empero que se vieron obligados a hacerlo pues se trataba de "cumplir las normas y las normas ya están dadas". En esta línea, la transferencia se ve como una carga para el Municipio, no se ha informado de porqué se trasladan servicios que al parecer funcionaban bien. Existe una preocupación de parte los Municipios que ya tienen sobrecarga de trabajo, son conscientes que no están capacitados y se observa cierto disgusto por el trabajo adicional que supone para los mismos funcionarios y para la imagen de la Municipalidad.

Un resultado colateral interesante del estudio, es la gran desconfianza que existe de los gobiernos locales respecto a los programas sociales. Hay una percepción de que están más interesados y abocados a la infraestructura que a lo social, "no les interesa, están más por el dinero". Este es un aspecto que debe ser retomado en las futuras capacitaciones y en la difusión.

Como dice una entrevistada:

*"El Estado, debe sensibilizar, debe ser la prioridad, por radio (RPP, por ejemplo), se deben transmitir mensajes como 'la Municipalidad es el nuevo agente de desarrollo, si hay violencia, no hay desarrollo', 'si hay violencia contra la mujer, los niños no aprenden, las familias no desarrollan'. Este tipo de mensaje debe ser trabajado por el Estado de manera enfática, en este proceso de transferencia. Sólo diariamente, con un slogan y una propaganda a nivel de los canales televisión y RPP, es suficiente. Si no hay este soporte, la transferencia casi es a la fuerza y sin voluntad. Si desde el inicio no hay una comprensión, el espacio y presupuesto para los CEMs será limitado siempre. Ahora, es el momento, que se debe considerar en el presupuesto para los gastos del CEM, cuando las Municipalidades están haciendo sus presupuestos"*

15 Nectario Rivero, Regidor de la Municipalidad de SJL.

**Cuadro No.16**  
**Estado del proceso de transferencia en las diferentes zonas**

	Comas	Cusco	Huamanga	Huancayo	Jauja	SJL	Sicuani	ica
Planes / Programas sobre Violencia	No hay	Programa Regional contra la Hacia la Mujer Violencia	No hay	Casa Refugio	No hay	No hay	No hay	No hay
Pre Convenio		Información previa a Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad	Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Comisión de transferencia liderada por el PRONAA		Están preparando expedientes	Inventario del acervo documental		Es gestionado con el Gobierno Local
Convenio de Cooperación				Municipalidad Provincial y el MIMDES	Municipalidad de Jauja y el MIMDES		Municipalidad de Canchis y MIMDES	
Mecanismos de Verificación				Están preparando expedientes			Están preparando expedientes	
Firma de Convenio de Gestión								

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

A nivel del gobierno local no existen planes sobre la problemática de la violencia hacia las mujeres. El tema es una línea en los planes de desarrollo concertado, pero no en todos. Por ejemplo, en Huamanga está en proceso la inclusión de dicha temática en el Plan. En Cusco, los/as entrevistados/as diferían si es que el Plan de Desarrollo Concertado incluía la violencia hacia las mujeres. A fines de diciembre del año pasado, el Gobierno Regional del Cusco emitió una ordenanza regional, aprobando el Programa Regional contra la Violencia hacia las Mujeres. Aún habrá que ver a articulación con el gobierno local.

Tal como se observa en el cuadro, las zonas donde se ha iniciado el proceso son Huancayo, Jauja y Sicuani, quienes ya firmaron el Convenio de Cooperación, cumpliendo así la primera etapa del proceso.

A noviembre del 2007, la Municipalidad Provincial de Huancayo había firmado el Convenio de Cooperación con el MIMDES; sin embargo, los/as entrevistados/as

manifiestan desconocer el contenido de dicho Convenio. La Municipalidad se ha ofrecido para seleccionar a los/as funcionarios/as que asuman la gestión de los servicios para que el MIMDES los capacite. El personal del CEM por propia iniciativa, pidió una sesión de Concejo para informar sobre la naturaleza y funciones del CEM.

Con fecha 9 de octubre del 2007, en Huamanga se elaboró un Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga donde se comprometen a

*“asumir los compromisos e incorporar programas y proyectos o actividades orientados a la protección social de la población en riesgo, en los documentos de gestión, para acceder a la acreditación de transferencia de Programas Sociales del MIMDES”.*

A pesar de ello, la Gerencia de Desarrollo Social manifiesta desconocer el proceso de transferencia del Programa de Protección Social (sic).

Asimismo, se ha creado una comisión intergubernamental de transferencia que está liderada por el PRONAA. La Comisión se conformó a fines de julio del 2007 y está integrada por representantes de los Wawa Wasi, CEDIF, CEM, PIN-PRONAA. A octubre del 2007, se venían reuniendo cada dos semanas. Esta se encarga de visitar a las Municipalidades para sensibilizarlas sobre la importancia del proceso de transferencia; aunque solamente se abocan a explicarles minuciosamente sobre los programas alimentarios y los Wawa wasis y no se sabe lo suficiente sobre los CEMs y el CEDIF.

El proceso que se ha seguido en Huamanga fue:

1. Formación de la Comisión de transferencia.
2. Reuniones de coordinación e intercambio de experiencias entre sí.
3. Sensibilización, el proceso de advocacy y capacitación a los funcionarios de las Municipalidades.
4. Todo esto con miras a la firma del convenio de cooperación, pero sólo se cuenta con el citado acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
5. En el resto de zonas no se proporciona mayor información sobre la transferencia, salvo en SJL que están en la fase de recolección del acervo documentario. En Lima, hay desinformación pues inicialmente se iba a transferir sólo los CEMs de provincia, pero después se anunció que serían transferidos a los municipios locales.

### a.- Percepción de trabajadores y trabajadoras del CEM sobre el proceso de Transferencia

#### **Preocupación por el futuro de los servicios y por la situación del Programa:**

- *Temor que el CEM pase a ser un servicio de menor categoría, luego de ser reconocido por las usuarias y la comunidad como un servicio con calidad de atención.*
- *Temor a que la infraestructura que podrían tener sea deficiente porque el Municipio no tiene espacios adecuados; la consecuencia podría ser que el CEM lleve a una especie de victimización secundaria a las víctimas.*
- *Las municipalidades no invierten en recursos humanos, sino en obras.*
- *De acuerdo con la transferencia, pero no con las formas; a esto le falta sustentabilidad, no será sostenible por la Municipalidad.*
- *El problema de la violencia va a perder peso desde que desapareció el Programa Nacional de Lucha contra la Violencia Familiar y se juntó con otros.*

#### **Incertidumbre por la falta de información sobre el proceso:**

- *[la transferencia] está siendo llevada sin norte, al caballazo, no hay información, en Lima están enterados y los que están informados desconocen los mecanismos.*
- *El proceso se está dando con mucha incertidumbre, vacíos, porque no se conoce la situación real de la Municipalidad para la transferencia.*
- *La transferencia está siendo un proceso rápido con desinformación. No todos y todas conocen el proceso, a pesar que se ha dado capacitación a ciertas funcionarias del CEM. La coordinadora que recibió la capacitación, ya no está en el CEM.*
- *Y las últimas capacitaciones no se replicaron. Hay desarticulación entre la sede central y los CEMs.*

#### **Desconfianza respecto a que la Municipalidad se encargue de la lucha contra la violencia; sea porque no tienen voluntad política, y sólo se interesan en el presupuesto adicional con que contarán o porque no saben nada del tema:**

- *La preocupación de la Municipalidad sólo se centra en conocer el presupuesto. Los gobiernos locales no están preparados. No hay recursos humanos calificados. Su interés es el presupuesto, porque creen que lo pueden manejar a su libre albedrío.*

- Es una cuestión política. Los programas sociales son necesarios, pero la Municipalidad no los prioriza. La DEMUNA no tiene apoyo, ni prioridad en el plan municipal. No hay interés por la gestión de los servicios del CEM, no hay conocimiento del mismo, ni las autoridades, ni los funcionarios/as están preparados/as.
- Las autoridades no conocen, no saben sobre cómo proseguir con el CEM.
- Las autoridades están más interesadas en el presupuesto, y no en los recursos humanos.
- Los CEMs no deben ser transferidos a las Municipalidades porque éstas no están preparadas. Están preocupados por el presupuesto, pero no por el servicio que deben brindar.
- Los funcionarios de las Municipalidades están mal pagados, y no asumen compromiso social, ni político. Cumplirán su horario, pero no sus funciones.
- La DEMUNA promueve la conciliación.

**Gran porcentaje de los profesionales que trabajan en los CEMs tienen la condición de contrato administrativo de servicios CAS, que si bien ha mejorado su situación laboral, aún existe mucho temor e incertidumbre por sus condiciones laborales:**

- Hay interés por la estabilidad y continuidad del personal especializado del CEM.
- No hay claridad en la situación del personal CAP.
- Temor que les genera es el desempleo.

De todos los entrevistados, sólo uno dice no tener ninguna desconfianza:

- No me suscita ningún temor, si la transferencia garantiza que los servicios lleguen a las/las que realmente los necesitan. El Programa debe permanecer porque la violencia se está incrementando entre los/las jóvenes. Todavía no hay transformación en la mentalidad de las personas, ni de las mujeres con respecto a la violencia, porque es un proceso de sensibilización que aún no concluye.

### b.- Percepción de Funcionarios/as Públicos y autoridades

Sobre el CEM:

**Cuadro No.17**  
**Entrevistas a Funcionarios y Autoridades locales**

Zonas / Indicadores	Comas (2)	Cusco (4)	Huamanga (3)	Huancayo (4)	Jauja (1)	SJL (3)	Sicuani (3)	Ica (3)
Conoce trabajo del CEM	No	Sí	Más o menos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Opinión sobre CEM	No sabe	Buen objetivo pero no se cumple Personal no comprometido	Buena	Muy importante	Muy buena. Gente lo valora	Muy bueno pero no salen al campo	Muy buena	Muy importante porque es un apoyo a todas las mujeres
Cambios a partir del CEM	-	Referente para personas con pocos recursos	No saben	Espacio donde acudir	Referente	No, quizás porque no son cuantificables, no se ven.	Se conoce más sobre violencia, y Violencia Sexual, hay atención.	Pocos

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

La mayoría de autoridades municipales afirman conocer a los CEMs; no obstante, no todos están familiarizados con sus funciones, competencias y alcances. Todos y todas coinciden en que es un servicio necesario, orientado a las personas con menos recursos y que son víctimas de violencia, pero pocos cuentan con información sólida sobre el servicio. Los/as regidores/as de Comas no saben del servicio ni sobre la problemática de violencia hacia las mujeres.

Los/as funcionarios/as del Cusco fueron los/as únicos/as que mostraron una actitud abiertamente crítica hacia el CEM:

- *“Los comentarios que he escuchado es que no sirve de nada denunciar tu caso al CEM, ya que después no te ayuda y el problema real no se resuelve”.*
- *“Hay una falta de compromiso y de formación por parte del personal del CEM”.*

De otro lado, los Fiscales de Familia del Cusco consideran que habría que reestructurar los CEMs pues no logran trascender ni tener resultados. Asimismo, manifiestan que no facilitan terapias psicológicas.

### **Sobre el proceso de transferencia:**

El proceso se ha empezado y está más avanzado en Huancayo, Jauja y Sicuani. En Huamanga, si bien se instaló una Comisión de transferencia todavía no se había firmado el Convenio de Cooperación. En Lima, no hay avance y sí mucha desinformación.

### **c. Percepción de la Población sobre el Servicio del CEM y el Proceso de Transferencia**

La mayoría de usuarias entrevistadas están satisfechas con la atención del CEM y desconocen el proceso de transferencia. Casi todas manifiestan preocupación y temor de que el Municipio lo asuma. Lo que confirma lo dicho anteriormente sobre la percepción negativa de la comunidad respecto a sus gobiernos locales.

De igual modo, las organizaciones de la sociedad civil expresan su desconfianza en que los municipios puedan administrar eficientemente el servicio. No existe mayor articulación con el CEM, salvo coordinar actividades puntuales. Tampoco la hay con los gobiernos locales. En torno al tema de violencia concurren varias iniciativas en las zonas pero desarticuladas entre sí. Los CEMs no son entes articuladores y menos aún los gobiernos locales. Con la transferencia no parece haber avance al respecto, en tanto persista la desinformación y, como señalan, la falta de voluntad política.

En suma, vemos que el proceso de transferencia va a recaer en los Municipios que tienen presupuesto reducido, pocas capacidades en torno al tema, y lo que más preocupa, se desarticula el servicio de todo un engranaje previo, que si bien no era óptimo y requería de una transformación, ahora queda totalmente en el aire. La desconfianza expresada por los funcionarios/as y mujeres entrevistadas confirman este temor.

# OBSERVACIONES FINALES

## A. Limitaciones en la Normativa y Políticas Públicas

La Ley sobre violencia familiar, no incluye a los CEMs en ninguna de sus modificaciones como parte de la ruta legal. Por ello, están en una situación de “limbo”, dependiendo de las disposiciones del Poder Ejecutivo, el mismo que si lo considera preciso puede derogarlas. El problema radica en que escuchan, reciben, atienden, pero no tienen competencia legal para resolver los casos de violencia.

El trasfondo de esta situación es la ausencia de una política nacional y regional que sirva de marco para su funcionamiento. Los CEMs no tienen un norte, no por ellos en sí, sino porque el Plan Nacional de Violencia contra la Mujer 2002-2007, era más un conjunto de actividades y acciones que una propuesta política articuladora y alternativa. El giro a la familia y la invisibilización del sujeto mujer, lleva a reorganizaciones en el MIMDES, a recortes presupuestarios y a la no renovación de los convenios.

Por ello, los CEMs están desarticulados entre sí y de otras instancias sectoriales, incluido el propio MIMDES que es el ente rector. Con poquísimos costos desarrollan una tarea que no expresa resultados eficientes, a pesar de los esfuerzos y entrega de su personal. Los CEMs, como dice uno de los entrevistados, son el pariente pobre del MIMDES (que a su vez, es el familiar pobre de los Ministerios).

Los CEMs son comprendidos por la población y por el propio personal de los CEMs, como un servicio que resuelve conflictos legales. El mismo nombre así lo plantea. No obstante, al carecer de la red de atención en su interior, deviene en un espacio de información, orientación y escucha. Como sostiene una Defensora Comunitaria de Huamanga, referir los casos al CEM es doble trabajo, mejor lo hacen directamente con los operadores de justicia.

A pesar de ello, son reconocidos como un punto importante de referencia y de atención para casos de violencia, sobre todo en lugares alejados de las ciudades como Sicuani por ejemplo.

## B. Sobre el Estado de los CEMs

La información recogida confirma diagnósticos anteriores<sup>16</sup>, como:

- La infraestructura del servicio todavía no responde a las necesidades de los estándares de calidad de atención. Ninguno cuenta con espacios específicos para niñas/os y discapacitados/as, lo que vulnera los derechos de esta población.

### a. Administración de recursos presupuestales:

- Si bien el mantenimiento de un CEM está entre 90 y 116 mil nuevos soles, por información proporcionada por el CEM de Huamanga y el CEM de Jauja respectivamente, el presupuesto de caja chica es impropia para atender la demanda y, sobre todo, el seguimiento de los casos y el trabajo de prevención/promoción.
- Además, la administración centralizada en Lima no permite que el personal maneje información sobre los costos del servicio. No existe una práctica de información al personal de parte del MIMDES.

### b. Recursos Humanos

- Existe escaso personal para la demanda existente, sólo 5 personas atienden en cada CEM y trabajan en una situación de inestabilidad, especialmente los Servicios No Profesionales hoy Contratos Administrativos de Servicios.
- Creo que este punto es relevante que como en el caso de Sicuani tienen contratos renovados mensualmente. En ningún campo que involucre la atención a personas, es posible trabajar bien con esta inseguridad, menos aún en la atención de víctimas de violencia que requiere de parte del personal la necesaria estabilidad interna que les permita proporcionar a la víctima una contención.
- En el 2002 se preveían 123 profesionales, mientras que en el 2005 se contrataron 78, y el 60% de los casos, como SNP.

16 Violencia Familiar y Sexual. Diagnóstico sobre Servicio de Atención. CMP Flora Tristán, noviembre 2003.

- Además, el personal es calificado, esforzándose a menudo por mantenerse actualizado.

### c. Limitaciones en la Intervención de los CEMs

- La ausencia de trabajo de promoción/prevenición, hace que el CEM no se pueda articular apropiadamente con otros esfuerzos e iniciativas tanto estatales como de la sociedad civil para enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres. Si bien las zonas estudiadas son pequeñas, favoreciendo la cercanía, no pueden acceder a población que está en zonas rurales o peri urbanas.
- El modelo multisectorial que ofrecían los Centros de Emergencia de la Mujer (CEM), se basó principalmente en Convenios bilaterales o Multisectoriales con el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Policía Nacional entre otros. Sin embargo, con los años y los cambios de políticas, la experiencia ha ido desvirtuándose<sup>17</sup>. Primero, debido a que hubo cambios legales y después porque los convenios en que fueron sustentados no se renovaron.

A pesar de estas limitaciones, el personal se halla muy satisfecho con su labor, muy comprometido con la atención y solución de los casos y con la transformación de la inequidad de género. El servicio que ofrecen es, en la mayoría de zonas, reconocido, y más aún se ha convertido en un referente para la atención de casos en violencia hacia las mujeres.

### d. Proceso de Transferencia

Observaciones sobre la Normatividad sobre Transferencia de Programas Sociales:

Respecto a la forma de las normas sobre descentralización y transferencia de programas sociales se observa que no habría problema alguno en tanto la descentralización viene de mandato constitucional y ha sido implementada por los entes competentes. Empero, el problema sería más de fondo, es decir, cuál es la concepción subyacente detrás de las normas sobre la mujer, la violencia ejercida contra ella, sus derechos. Hay que verificar si se está destinando el presupuesto necesario y si no se está desprotegiendo a la mujer.

Desde el movimiento feminista, han surgido voces de protesta sobre las normativas descritas. Diana Mi-

loslavich<sup>18</sup> señala que en la normatividad expuesta, se incumplen varias leyes y tratados internacionales. Por un lado, el artículo 6 de la Ley de Igualdad de Oportunidades; la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará, ratificada por el Estado Peruano en 1996. Otra observación que presenta el artículo es con relación a la CEDAW. En respuesta al VI Informe Periódico, presentado por el Estado Peruano al Comité de la CEDAW, éste recomienda:

“... al Estado Parte a continuar fortaleciendo el papel del MIMDES como organismo rector y normativo, dotarlo de presupuesto suficiente y asignarle los recursos financieros necesarios para la formulación y desarrollo de políticas y programas dirigidos a la igualdad de género. El Comité recomienda, asimismo, que asigne al Ministerio mayor autoridad en el marco de las instituciones del Estado para velar por la promoción de la igualdad de género y por la incorporación efectiva de la perspectiva de género en todos los sectores de gobierno”.

En la misma línea, el Informe Alternativo para la CEDAW dice que:

“... En el Perú, el proceso de descentralización y transferencia ha determinado que los Centros de Emergencia Mujer dejen de ser parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y pasen a ser gestionados por los gobiernos locales (Decreto Supremo 076-2006-PCM). Lamentablemente, estos organismos no tienen el interés político, ni la capacidad de gestión para sostenerlos. Existe la preocupación real de que los servicios desaparezcan. Un ejemplo del desinterés político es lo que viene ocurriendo con la Casa Refugio “Hoy por ti Mujer”, servicio cogestionado por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho y organizaciones de la sociedad civil. Actualmente, el alcalde de la Municipalidad ha decidido desalojar a la casa refugio del local en el que se desarrolla<sup>19</sup>”.

Desde otra perspectiva, queremos analizar las bases en las que se funda esta reforma de programas sociales (D.S. 036). Las razones expuestas en la evaluación apuntan a la falta de eficiencia y al alto costo que demandan. Ahora bien, todos los motivos y ejem-

17 Ver Loli, Silvia. Informe al PILVFS Ayacucho.

18 Políticas de igualdad de oportunidades en la gestión y el desarrollo local, en la página Web del CMP Flora Tristán, 2007. Asimismo, ver Pronunciamiento del Colectivo 25 de noviembre que agrupa a diversas organizaciones con amplia experiencia en el trabajo de violencia contra la mujer.

19 Informe Alternativo a CEDAW, pág. 10

plos parecen estar más influidos por la lógica de los programas sociales de nutrición o Wawa Wasi, donde el Estado entrega bienes. Los servicios referidos a la violencia hacia las mujeres aparecen como una suerte de agregado pero no son consistentes con el resto de la propuesta. Se trata de que el alimento llegue a más personas y con un gasto menos irracional, al igual que los CEMs. Pero, ¿es igual? No planteamos que los CEMs funcionen de modo óptimo y que no requieran de una modificación, incluso radical, sino que lo que está en juego es la política del Estado peruano sobre la violencia hacia las mujeres.

A nuestro entender, las razones para la fusión de programas pueden ser plausibles desde la óptica de ordenamiento racional del Estado, pero no se ha pensado el problema de violencia hacia las mujeres<sup>20</sup>, poniendo en riesgo varios años de fecunda experiencia teórica y práctica. Si bien los servicios son la manera de llegar a la población, la problemática misma de violencia es más compleja y abarca muchos aspectos, de los cuales el servicio es sólo uno de ellos.

La articulación de sectores, entendida como juntar todo en un “combo” de servicios, resulta insuficiente e incluso anti técnico. Hay una lógica economicista de base que asume que el Estado gasta menos, y, por tanto, es mejor que las mujeres con poco dinero pueden superar mejor la violencia que padecen. Aunque sabemos que la violencia hacia las mujeres es un problema mucho más complejo, a largo plazo que involucra cambios internos y externos de actitudes, estereotipos, valoraciones. El ahorro y la austeridad en materia de gasto administrativo resultan necesarios en un país subdesarrollado como el Perú, pero son medios, condiciones, no objetivos. Los programas sociales abordan problemas sociales que demandan mucha más atención y también inversión de parte del Estado. Además, como señala Pedro Francke, la fusión en sí no garantiza mayor ahorro ni mejor redireccionamiento del dinero ahorrado. Puede resultar incluso más caro en términos de gasto-beneficio.

Pensamos que toda la estrategia respecto a la violencia hacia las mujeres requeriría ser revisada, actualizada, llenando vacíos que habían sido identificados ya, incluso en otros países. Esta tarea involucra a las organizaciones de mujeres, quienes fueron las que impulsaron el tema de violencia y que fue asumido por

<sup>20</sup> Habría que revisar también lo que sucede con los otros programas.

el Estado y por éste mismo. Sin embargo, el colocar el problema dentro de una Dirección de Protección Social, no sólo invisibiliza el problema sino que contribuye - quizás sin proponérselo - a una mirada de las mujeres como víctimas a ser protegidas pues son consideradas en situación de pobreza extrema, con muchos hijos y que necesitan empleo y promoción de actividades económicas.

Se junta “como en un combo” al: Programa Integral de Nutrición (PIN) que contribuye a prevenir la malnutrición en los niños y niñas hasta los 12 años, pero prioriza a los menores de 3 años que provienen de familias muy pobres o están en situación de vulnerabilidad, más los CEDIF que ofrecen servicio de cuidado diurno, comedor transitorio, promoción al adolescente, Club del Adulto Mayor, talleres de capacitación ocupacional, servicios articulados con el Poder Judicial, Policía Nacional y Gobiernos Locales; al Programa Nacional Wawa Wasi, que brinda cuidado diurno a los niños y niñas menores de 4 años mientras sus padres salen a trabajar, con específica atención en niños que sobreviven en extrema pobreza o están en situación de vulnerabilidad; más los Centros de Emergencia Mujer. Si se observa, la Dirección se ocupa de problemas que abarcan todo un ciclo vital, que suponen un enfoque particular y que han sido desarticulados de su lógica propia, tanto teórica como práctica. Este combo, realmente, puede provocar una seria indigestión.

Experiencias previas tanto en nuestro país como en otros, ha demostrado que abordar los problemas de la mujer junto con otros grupos como niños, varones, adultos mayores acaba por invisibilizar a estos mismos sujetos a quienes se desea atender. Los proveedores estatales y de la sociedad civil terminan muy agotados pues tienen que recibir demandas distintas sin poseer los recursos ni la especialización necesaria. Finalizamos este punto con dos citas de funcionarios municipales que muestran su preocupación por la amenaza a la integralidad de la respuesta estatal:

.... “Desde que desapareció el Programa Nacional contra la violencia Familiar y Sexual hizo otro juntándolo con otros programas, perdió peso la violencia familiar”.

Lo otro, es que debe verse la transferencia de manera integral. Dentro del paquete de transferencia del MIMDES, el CEM es lo más gaseoso, lo más privado. Si no se trata de modo exhaustivo, el tema de violencia se verá aislado, y sabemos que la violencia tiene que ver

con la autoestima, los ingresos de las personas. No es buena estrategia particularizar el servicio. Si el MIMDES no tiene una propuesta integral, esta es la oportunidad para que se articule. Se comprende la importancia de todas las percepciones, pero no se valora porque su servicio no es tangible. Nuestra percepción es material (alimentos). Hay que tener una propuesta de transferencia a las Municipalidades a nivel regional, no hay estrategias regionales; por ejemplo en Jauja. ¿Cómo se pueden articular los programas transferidos en un

determinado territorio? Ese debe ser un desafío para instituciones como la de ustedes<sup>21</sup>

El proceso de Transferencia no es un asunto que haya llegado a todos, existe mucha desinformación al respecto, hecho que perjudica la relación de los CEMs con los gobiernos locales. Por otro lado, a efecto de lograr una adecuada transferencia y sostenibilidad posterior del servicio, resulta indispensable que los profesionales de cada CEM sean parte activa y dinamizadora a nivel local de este proceso en cuestión.

---

21 Lic. Ida Solís, Gerenta Municipal de la Municipalidad de Jauja.

# ANEXOS

## SOBRE EL PROCESO DE TRANSFERENCIA

Comas	Opinión de Funcionarios/as Municipales
Conocen el proceso	Ninguno de los regidores/as o funcionarios/as de la Municipalidad conoce sobre el proceso ni tienen información sobre los CEMs.
Fase	No han iniciado
Organigrama	El responsable de la Gerencia de Desarrollo Humano piensa que el CEM debiera estar en esta área pero no tiene mayor información.
Presupuesto	No consignan información
Local	No consignan información
Ventaja	No opina.
Planes Regionales/ Locales de Violencia	Los planes sobre violencia se refieren a seguridad en Internet.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

Cusco	Opinión de Funcionarios/as Municipales
Conocen el proceso	Saben que se va a dar la transferencia pero no los pasos.
Fase	Información a la Gerencia de Desarrollo Social del Municipio; es decir, no empezaba.
Organigrama	Gerencia de Desarrollo Social.
Presupuesto	No tiene.
Local	Casa hacienda, en la zona Nor-occidental.
Ventaja	La municipalidad ganaría con la transferencia porque conocería mejor el grado de violencia que soportan las mujeres y así podría desarrollar estrategias que permitan prevenir esta violencia, al igual que la responsabilidad de mejorar el servicio.
Planes Regionales/ Locales de Violencia	Existiría un programa de violencia hacia la mujer del municipio al que le falten metas e indicadores.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

Huamanga	Opinión de Funcionarios/as Municipales
Conocen el proceso	Saben que habrá transferencia pero no hay información precisa.
Fase	Acuerdo entre Municipalidad y MIMDES, aún no hay Convenio de Cooperación.
Organigrama	Gerencia de Promoción y Desarrollo Social.
Presupuesto	No han asignado.
Local	Están construyendo para el Municipio, ahí le harán oficina al CEM.
Ventaja	Es positivo porque van a incluir en sus planes de gobierno el problema de violencia familiar para atacarlo mejor. Pierden si no se les transfiere un presupuesto adecuado, heredarían un problema. DEMUNA tendría que compartir presupuesto.
Planes Regionales/ Locales de Violencia	Existiría un programa de violencia hacia la mujer del municipio al que le falten metas e indicadores.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

<b>Huancayo</b>	<b>Opinión de Funcionarios/as Municipales</b>
Conocen el proceso	Sí
Fase	Se ha firmado Convenio con el MIMDES. Transferencia de documentación. Se adecúa a los programas de la Gerencia de Desarrollo Social. Ya se ha cumplido el 100% del proceso en esta etapa.
Organigrama	En la Gerencia de Desarrollo Social.
Presupuesto	No han asignado presupuesto. La transferencia viene con su presupuesto.
Local	Negociarán con el MIMDES para mantener el local.
Ventaja	Le posibilita a la Municipalidad estar más cerca de la población. Fortalecería a las beneficiarias. Perder, crearle más carga a la Municipalidad. No están capacitados para asumir esta gran responsabilidad.
Planes Regionales/ Locales de Violencia	Hay un Plan Operativo con metas específicas. Debe preguntársele a la responsable de DEMUNA.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

<b>Jauja</b>	<b>Opinión de Funcionarios/as Municipales</b>
Conocen el proceso	Gerenta municipal conoce el proceso y espera que aporte al área rural.
Fase	Ya se ha suscrito el convenio y han tenido una reunión con el CEM, quienes presentaron su trabajo en sesión ante el Consejo.
Organigrama	En la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Programas Sociales.
Presupuesto	Se ha incorporado una partida específica de gasto anual desde la Gerencia municipal y subgerencia de desarrollo económico para el acondicionamiento, equipamiento y capacitación de CEM. No es mucho, aún no ha sido aprobada, la propuesta está en el MEF.
Local	Para efectos de planificación deberían compartir una oficina en la municipalidad, para efectos operativos mantenerse donde está.
Ventaja	Municipio gana porque municipalidad se va a constituir como gobierno netamente local no verá sólo infraestructura sino también otras problemáticas.
Planes Regionales/ Locales de Violencia	No hay proyectos específicos sobre VF, aún no cuentan con el plan operativo.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

<b>SJL</b>	<b>Opinión de Funcionarios/as Municipales</b>
Conocen el proceso	Ni el regidor ni el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad conocen sobre el proceso. Este último se informa por Internet. Afirma que la gente del MIMDES no ha ido, no hay nada oficial.
Fase	La municipalidad no ha solicitado la transferencia porque no sabía que tenía que hacerlo. Se están dando coordinaciones institucionales para información y capacitación.
Organigrama	En Gerencia de Desarrollo Humano, donde actualmente se ubica la DEMUNA.
Presupuesto	No se ha previsto asignar presupuesto.
Local	En el mismo local, renovando el convenio con el MIMDES.
Ventaja	Gana, porque se dará mayor cobertura social, debe haber mayor inversión social.
Planes Regionales/ Locales de Violencia	Violencia contra la mujer es una línea de acción en el plan de desarrollo concertado. No tienen proyectos específicos al respecto, están en conversaciones con la Defensoría. Actualmente, 18 profesionales de la Municipalidad están haciendo un Diplomado en Violencia.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

## A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL PERÚ

Sicuni	Opinión de Funcionarios/as Municipales
Conocen el proceso	Saben que el proceso de transferencia está en marcha, que hay un convenio firmado, han avanzado el 40%.
Fase	Preparar los expedientes y planificar la elaboración de un plan de desarrollo local concertado, se va a invitar a Salud y educación. Se les ha hecho un pedido a las instituciones a ser transferidas para que remitan su plan operativo.
Organigrama	CEM entraría dentro de la Gerencia de Desarrollo Humano, en la nueva Unidad de Mujer, Familia, Juventud y Niñez dentro de la Gerencia de Desarrollo Humano que cuenta con un presupuesto ínfimo.
Presupuesto	Asignado por Municipio. No se ha previsto asignar presupuesto pero les han indicado que si hacen un buen Plan Operativo Institucional podrían contar con un adecuado presupuesto para el 2008 (ó 2009).
Local	Proyecto de integrar servicios en un solo local.
Ventaja	Ganan porque el trabajo de desarrollo local de los CEMs va a estar más involucrado al gobierno local. Van a poder llegar a sectores más vulnerables.
Planes Regionales/ Locales de Violencia	No hay planes a nivel del gobierno local o regional sobre violencia; sí hay varias actividades. Un instrumento necesario es Plan concertado de la Provincia de Canchis. En Sicuni, la Mesa Lucha contra la Violencia Familiar y Maltrato Infantiles la instancia que reúne a todos los que trabajan el tema.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

### Percepción de la Población sobre el Servicio del CEM y el Proceso de Transferencia (21)

PREGUNTAS	Comas 3	Cusco 3	Huamanga 5	Huancayo 3	Jauja 1	SJL 3	Sicuni 3
¿Cómo llega al CEM?	Problemas en el hogar Páginas amarillas Por una amiga	-	Escucharon en la radio; otras porque las derivaron de la DEMUNA y del hospital	Problema con esposo Violencia por esposo, la enviaron Fiscalía la envió	Problemas con esposo	Por problemas de pareja	-
¿Ha venido antes?	Por primera vez	-	2 ya habían acudido, 1 lo hacía por primera vez, y 3 estaban recibiendo patrocinio legal	10 atenciones	2006: 10 veces	Sí, 5 ó 6 veces	-
¿Cómo es la atención?	Buena	Dos, manifiestan que la atención es más o menos, uno que fue buena.	Buen trato, amabilidad, paciencia, bastante privacidad, mucha confidencialidad	Buena	Excelente	Buena	Todas coinciden en la buena atención
¿La información fue clara?	Dos dicen que fue clara. Una no entendió muy bien la información	A uno la información legal que le dieron no fue clara, no le dijeron cómo sería el proceso. A otra no le brindaron atención psicológica, la mandaron a otro lugar y no obtuvo apoyo social; información no fue clara. Uno que la información fue clara	Todo el personal es antiguo y saben su trabajo, las de promoción, de servicio social, la psicóloga y los 2 abogados, de admisión y el que lleva los casos legales.	Sí (todas)	-	Sí	-

<b>¿Qué recomendaría al CEM?</b>	Sí	Sólo una recomendaría el servicio.	Sí, además porque con seguridad las van a atender.	Sí, porque apoyan bastante	Sí, porque se encuentra apoyo.	Todas lo recomiendan	Sí
<b>¿Qué le parece la ubicación del local?</b>	Buena. Una dice que está un poco escondido	Si bien es céntrico, resulta un poco lejos de los distritos.	Es muy lejos, porque ellas vienen desde los distritos. Además, tienen que ir a la Fiscalía de Familia que está a unos 45 min.	Muy lejos viene de Chilca	Algo distante de mi casa, en un distrito de Jauja	Accesible	Es accesible
<b>¿El horario de atención?</b>	Buena	Debe funcionar más horas en la tarde y, al ser de emergencia, debería estar disponible las 24 horas.	Servicios sean todo el día, debería haber una persona por turnos; la violencia se presenta a todas horas.	Debería ser hasta las 6 p.m.	Bien	Deberían ampliar la atención para la gente que trabaja	-
<b>¿Cuánto le pondría del 0 al 20?</b>	15 (promedio)	09 (promedio)	15 a 18	19	20	17	16 a 18
<b>¿Conoce el proceso de transferencia?</b>	No	Sólo una está enterada	Ninguna estaba informada	No conocen	No	No	Todas desconocen
<b>¿Qué opina?</b>	El Municipio puede cobrar. No cree que el municipio vaya a poder.	Opina que si va a ser para mejorar está bien.	Puede ser bueno. Alcalde puede darles más facilidades para su trabajo, que salgan más a los barrios a dar charlas para que las mujeres no tengan miedo de denunciar el maltrato. Para que Municipio les dé mayor tranquilidad respecto a sus agresores o seguridad incluso de sus vidas. Municipio podría construirles su local propio. La casa de refugio debería ser propia de la organización de mujeres.	Municipalidad no se abastece, tiene problemas, puede abandonar este servicio	No está bien, cambio de personal no va a ser trato igual	No tiene mucho que ver con el municipio. Genera duda. Municipio quiere acaparar todos los servicios	-

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

## Percepción de Representantes de la Sociedad Civil sobre el Proceso de Transferencia (10)

### Comas

**Margarita Rivera Vargas, Red de promotoras contra la violencia familiar y el maltrato infantil, Reconstruyendo Corazones.**

Preguntas	Respuestas
Articulación de red con gobierno local	No
Articulación con CEM	Muy poco, no es constante
Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales	Negativa, no va a alcanzar el presupuesto y hay que ver si el personal de emergencia mujer, va a querer ir al gobierno local o si el gobierno local va a también intervenir, no sé.
Recomendaciones	Que haya más información, no se sabe nada.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

### Cusco

**Luzmila Flores, Defensoría comunitaria**

Preguntas	Respuestas
Articulación de red con gobierno local	Sí, con OSB y gobiernos locales
Articulación con CEM	En la realización de actividades de sensibilización, activismo y derivación de casos
Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales	Preocupación por desinformación sobre el proceso, por la falta de voluntad política y preocupación y descontento por presupuestos y la puesta en marcha de nuevos CEMs.
Recomendaciones	Que haya información.

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán

### Huamanga

**Defensora Comunitaria**

Preguntas	Respuestas
Articulación de red con gobierno local	No
Articulación con CEM	No. Referir los casos al CEM es doble trabajo, mejor lo hacemos directamente con los operadores de justicia
Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales	N/R
Recomendaciones	N/R

Fuente: Ficha de observatorio  
Elaboración: CMP Flora Tristán  
NR: No responde

## Huancayo

### Asesora Legal CEPEMA

Preguntas	Respuestas
Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales	Preocupa, es cierto que las Municipalidades no están considerando la dimensión de la responsabilidad que deben asumir. Dicen que sólo van a administrar, por tanto, no asumen una responsabilidad directa frente a la problemática. Otras Municipalidades, lo van asumir de manera más autónoma, por tanto, ellos van a decidir sobre el personal y las acciones a realizar, pero no en relación a solucionar el problema de violencia. Los CEMs han ayudado a resolver el problema de violencia, pero no se ha logrado la articulación. Sólo se han comprometido los representantes de las instituciones, pero no la institución en sí.
Recomendaciones	Que no se de del proceso de transferencia. Hay necesidad de trabajar con las autoridades y funcionarios, para sensibilizarlos y comprendan la dimensión del problema y el compromiso que deben asumir. Si se transfiere ahora, podría correrse el riesgo de convertir el CEM en una DEMUNA más.

Fuente: Ficha de observatorio

Elaboración: CMP Flora Tristán

### Iris Vílchez Páucar, coordinadora, mesa multi-institucional de erradicación del abuso y explotación sexual infantil

Preguntas	Respuestas
Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales	No está de acuerdo, porque el Estado (sector correspondiente) debe asumir la solución de esta problemática. Si el presupuesto es limitado, el servicio también es limitado. Las Municipalidades no tienen el compromiso político de asumirlo, ni están informados, ni calificados. Si no hay presupuesto, no habrá servicio. ¿Dónde acudirán las personas violentadas? Además, se puede producir una duplicidad entre las DEMUNAS y los CEMs, habría que delimitar bien sus funciones. Se requiere mayor sensibilización. La derogatoria del PNCVFS es una acción errada. No hay mayor información, ni atención a este hecho.
Recomendaciones	Transparencia en el proceso. Mantener los recursos humanos, una oficina especializada al margen de la DEMUNA, el local. El gobierno local debe ya gestionar un presupuesto para este servicio. Debe formularse una propuesta articulada entre el CEM y otros sectores para desarrollar un trabajo integral y eficiente.

Fuente: Ficha de observatorio

Elaboración: CMP Flora Tristán

## San Juan de Lurigancho

### ANTONIA MENA - Presidenta de la Coordinadora Multisectorial por los derechos de La Mujer, Infancia y Familia De SJL

Preguntas	Respuestas
Articulación de red con gobierno local	No, este gobierno no tiene interés de trabajar colectivamente con las organizaciones
Articulación con CEM	Sí, se realizan acciones conjuntamente
Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales	Será de utilidad la transferencia para involucrar al gobierno local. No conoce mucho.
Recomendaciones	Información al respeto.

Fuente: Ficha de observatorio

Elaboración: CMP Flora Tristán

**ANA GIL - Presidenta de la Central de Comedores Autónomos de SJL**

Preguntas	Respuestas
Articulación de red con gobierno local	Es muy difícil, no dan participación negando audiencias. Ni siquiera permiten que se asista a las sesiones del Consejo.
Articulación con CEM	Sí, se trabaja coordinadamente
Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales	Se piensa que es un desatino porque las autoridades municipales no tienen interés, no pueden y no tienen condiciones para asumir la transferencia. Eso se ve en el descuido de las DEMUNAS.
Recomendaciones	NR

Fuente: Ficha de observatorio  
 Elaboración: CMP Flora Tristán  
 NR: No responde

**Sicuni**

**RUTH FUTURI - Capacitadora CEC-Sicuni**

Preguntas	Respuestas
Articulación de red con gobierno local	A través de dos instancias, la DEMUNA, luego con 3 regidoras mujeres
Articulación con CEM	CEM forma parte de la Mesa de Lucha contra la Violencia Familiar así que informa, vemos que actividades desarrollaremos juntos. Hemos podido denunciar conjuntamente casos de VF, VS.
Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales	Como Mesa transferencia de CEM es un punto de esperanza, pensar que podría mejorar porque es asumido por un gobierno local que conoce la situación del distrito.
Recomendaciones	No se sabe nada. Que haya más información.

Fuente: Ficha de observatorio  
 Elaboración: CMP Flora Tristán  
 VF: Violencia Familiar  
 VS: Violencia Sexual.

**Representante de OSB I**

Preguntas	Respuestas
Articulación de red con gobierno local	La mayoría de gobiernos locales no ha mostrado interés en acompañar a OSB en este trabajo, únicamente a través de las DEMUNAS, que siguen siendo deficientes, ya que no tienen personal adecuado y muchas de ellas no están capacitadas en VF.
Articulación con CEM	Fue cercano antes, ahora es esporádico porque usuarias están distantes. Muy débil con organizaciones de mujeres.
Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales	Compañeras no conocen, no están informadas. Por ejemplo, la transferencia del PRONAA a los municipios les ha chocado mucho, desconfían de la municipalidad en relación al PRONAA: Entonces si es así, menos va a funcionar el CEM.
Recomendaciones	Que haya más información, se sabe muy poco.

Fuente: Ficha de observatorio  
 Elaboración: CMP Flora Tristán

Representante de OSB 2

Preguntas	Respuestas
Articulación de red con gobierno local	Nulo.
Articulación con CEM	CEM asiste a apoyar DC en capacitación e información.
Opinión respecto al proceso de transferencia de los CEMs a los gobiernos locales	Desconfían, pero piensan que podrían incorporarse también nuevos profesionales que den servicio adecuado.
Recomendaciones	Que haya más información, no se sabe nada.

Fuente: Ficha de observatorio

Elaboración: CMP Flora Tristán

### Directorio del Centros de Emergencia a Nivel Nacional

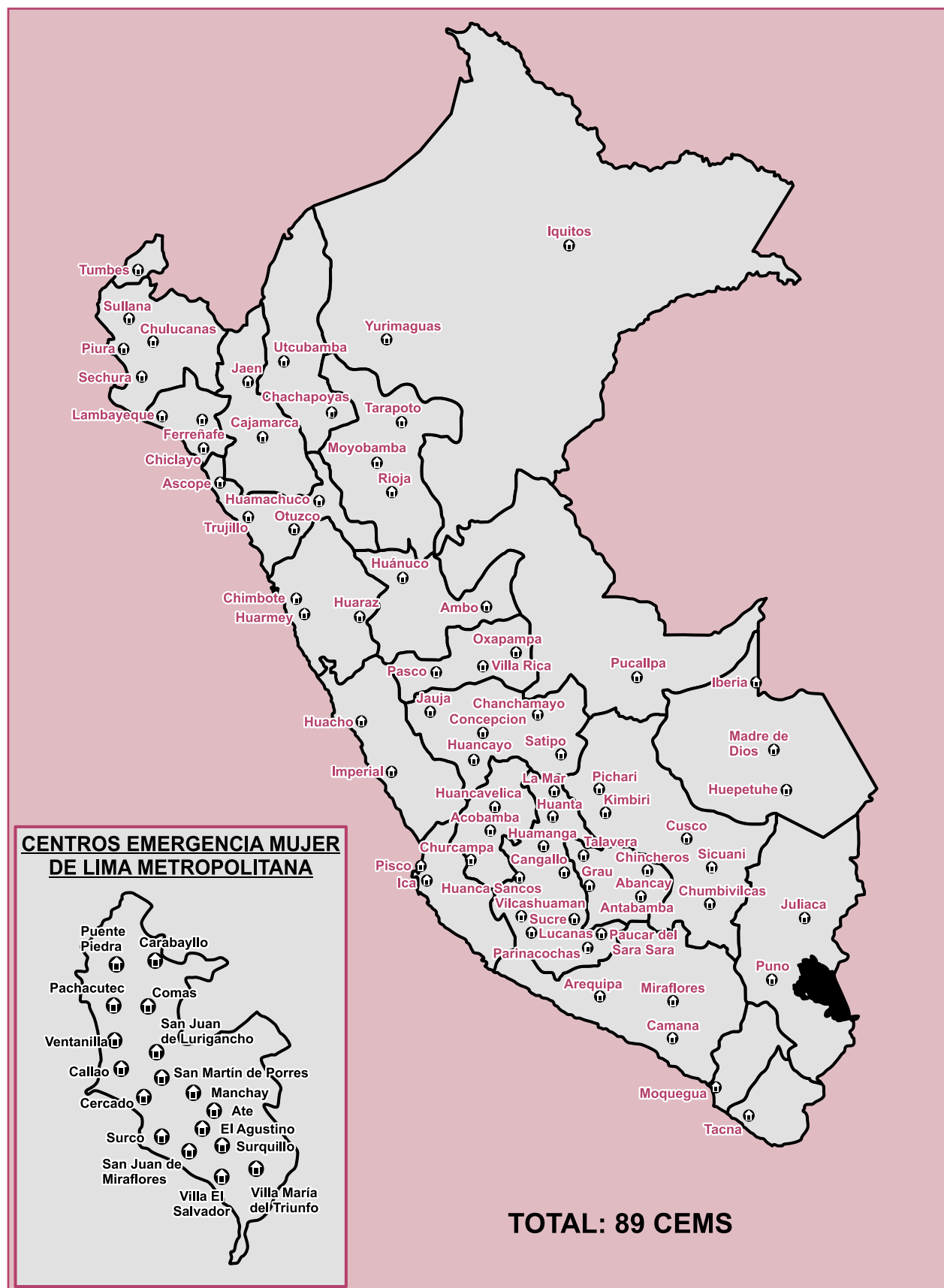
PROVINCIAS			
Nº	CEM	Dirección	Teléfono
1	Abancay	Av. Arenas 123	(083) 322008
2	Acobamba	Av. Leoncio Prado 204	
3	Ambo	Jr. Mariscal Castilla cdra. 2 (Centro Cívico)	062-491048
4	Antabamba	Jr. Leguía 206 (Ex local de Comisaría)	
5	Arequipa	Calle Piérola 209 - oficina 311 / Cercado	(054) 229097
6	Cajamarca	Jr. Tarapacá 714 - Of. 302	(076) 365545
7	Camana	Esq. Av. Mariscal Castilla y Prolog. Quilca	(054) 571986
8	Cangallo	Plaza Principal de Cangallo	
9	Chachapoyas	Jr. Amazonas 1034	(041) 479309
10	Chanchamayo	Jr. Arequipa 564 - La Merced	(064) 531234
11	Chiclayo	Jr. San José 929	(074) 231611
12	Chimbote	Av. José Galvéz 666	(043) 345463
13	Chincheros	Esq. John F. Kennedy y Bolognesi	(083) 830104
14	Chocope	Calle Juan Gildemeister N° 187 Mz. 10 Lote 29	(044-542615)
15	Churcampa	Esq. Calle Real y San Antonio (Frente a la Plaza Principal)	(067) 487141
16	Chulucanas	Calle Alfonso Ugarte cuadra 1	(073) 378859
17	Chumbivilcas	Avenida Perú - Posta de Salud de Condepampa	
18	Concepcion	Jr. 9 de Julio s/n (Plataforma del Mercado Modelo)	
19	Cusco	Av. Micaela Bastidas 450 - Wanchaq (Local COOPOP)	(084) 240108
20	Ferreñafe	San Martín 311	
21	Graú	Av. Graú s/n, Complejo Administrativo Municipal - 4° Piso	
22	Huacho	Calle Colón 533	(01) 2323232
23	Huamachuco	Prolg. Sánchez - Local Tambo Comunal (costado de Estadio Municipal)	044-440640
24	Huamanga	Jr. Unión 211 - piso 3	(066) 312448
25	Huanca Sancos	Esquina Jr. 9 de Diciembre y Jr. Cusco (Junta Vecinal Pisqonto)	
26	Huancavelica	Esquina Jr. Graú y O'donovan - Plaza Santa Ana	(067) 453645
27	Huancayo	Jr. Cusco 1590	(064) 201561
28	Huanta	Jr. Libertad cuadra 1	(066) 322349

29	Huánuco	Jr. Los Girasoles s/n (Comisaría Amarilis)	(062) 519529
30	Huaraz	Jr. José de Sucre cdra. 2	(043) 429059
31	Huarmey	Jr. Quilipe 145	(043) 415079
32	Huepetuhe	Plaza de Armas s/n	
33	Iberia	Av. Máximo Rodríguez 124 (Plaza de Armas)	
34	Ica	Jr. Apurímac 277	(056) 228929
35	Imperial	Jr. 28 de Julio 491 - Imperial / Cañete	(01) 284 7073
36	Iquitos	Jr. 28 de Julio 500 - 2° piso (Punchana)	(065) 253016
37	Jauja	Jr. Huáscar 999	(064) 362060
38	Jaen	Jr. Simón Bolívar 1635	(076) 432624
39	Juliaca	Jr. Mariano Pandia 285 (La Rinconada)	(051) 321891
40	Kimbiri	Jr. Cusco 269 (sótano COE Kimbiri)	
41	La Mar - Ayacucho	Plaza de Armas San Miguel	(066) 324136
42	Lambayeque	Jr. Bolognesi 646	(074) 283960
43	Lucanas - Puquio	Jr. Ayacucho 136 - Plaza Mayor de Puquio	(066) 452066
44	Madre de Dios	Jr. Piura cuadra 435 - Edificio Surco / Tambopata	(082) 572563
45	Miraflores - Arequipa	Av. San Martín 416 - Miraflores	(054) 222456
46	Moquegua	Calle Moquegua 1114	(053) 464193
47	Moyobamba	Av. Grau s/n ( Campo Ferial Ayaymama)	(042) 564357
48	Otuzco	Calle San Antonio 880	(044) 436582
49	Oxapampa	Jr. Mayer s/n (Mcd. Santa Rosa)	(063) 462623
50	Parinacochas	Jr. Comercio / Plaza de Armas Cora Cora	
51	Pasco	Av. Los Próceres s/n - Yanacancha (local región policial)	(063) 421977
52	Paucar del Sara Sara	Jr. Miguel de Cervantes (Plaza de Armas)	
53	Piura	Jr. Ramón Castilla 353 - Castilla	(073) 341702
54	Pichari	Plaza Principal - Municipalidad s/n	
55	Pisco	Prolog. Cieneguilla 521 - Sector La Esperanza (Centro Medico Municipal)	(056) 534126
56	Pucallpa	Jr. Tacna 288 - oficina 05	(061) 577326
57	Puno	Jr. Arequipa 857	(051) 365203
58	Rioja	Jr. Teobaldo Lopez s/n (costado del Módulo Básico de Justicia)	(042) 558227
59	Satipo	Jr. Augusto B. Leguía cdra. 11 (Centro Cívico)	(064) 761697
60	Sechura	AA.HH. Vicente Chunga Aldana - Mz. O, Lote 1 (Auditorio Municipal)	(073) 376704
61	Sicuaní	Av. Confederación 222	(084) 352186
62	Sucre	Plaza Principal s/n	
63	Sullana	Calle Carlos Leigh s/n cuadra 4 - 2° piso	(073) 506287
64	Tacna	Calle Blondell N° 50 - Oficina 107	(052) 245365
65	Talavera -Andahuaylas	Av. Confraternidad 284	(083) 424607
66	Tarapoto	Jr. Ramirez Hurtado cdra. 2	(042) 529220
67	Trujillo	Jr. San Martín 300	(044) 223295
68	Tumbes	Psje. Maximiliano Morán s/n - Urb. Andrés Araujo Morán	(072) 523827
69	Utcubamba Amazonas	Pasaje Matiaza Rimachi N° 151 - Pueblo Viejo / Bagua Grande	(041) 474075

70	Vilcashuaman - Ayacucho	Plaza Pachachutec s/n	
71	Villa Rica	Jr. Cooperativa 220	063-465062
72	Yurimaguas	Calle Pastaza 529 / Barrio Las Flores	065-353363
LIMA			
N°	CEM	Dirección	Teléfono
1	Ate	Jr. Los Quechuas cdra. 11 - Agencia Municipal de Salamanca	250 1807
2	Callao	Av. Saenz Peña cuadra 2	429 2430
3	Carabaylo	Av. San Lucas s/n MZ. J Lote 01 AAHH San Antonio	
4	Comas	Psje. Neptuno s/n (Km. 14.5 de Av. Túpac Amaru)	542 0552
5	El Agustino	Av. Riva Agüero 1358 / 3° piso	327 7581
6	Los Olivos	Calle Los Olivos Mz. H - Lote 11 / Urb. Los Jazmines de Naranjal	523 3913
7	Lima	Jr. Camaná 616 - 1° piso	501 2000 - An. 1006
8	Manchay	Av. Víctor Malasquez s/n (Parroquia Espíritu Santo) - Portada de Manchay	3455742
9	Pachacutec	Mz. Z' 1 - Sector D (Local Multiservicios)	
10	San Juan de Lurigancho	Jr. San Martín 675 - Urb. San Rafael - Canto Grande	388 9631
11	San Juan de Miraflores	Av. Central s/n - sector A. Ugarte (Local de INABIF)	285 6503
12	San Martín de Porres	Calle Pedregal 406	481 1807
13	Surco	Jr. Grau 455 - 2° piso	247 6400
14	Surquillo	Jr. San Miguel 155	243 2629
15	Ventanilla	Calle 13 – Mz. 38 Lote 38 – Urb. Satélite	553 2351
16	Villa El Salvador	Sector 2, Grupo 8, Mz I (2° piso-Comisaría de mujeres)	288 1625
17	Villa María del Triunfo	Anfiteatro Municipal (Plaza de Armas)	
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR			
	CENTRO	Dirección	Teléfono
1	San Martín de Porres	Av. Lima 3698 - Piso 3 / altura cuadra 36 de Av. Perú	5698225

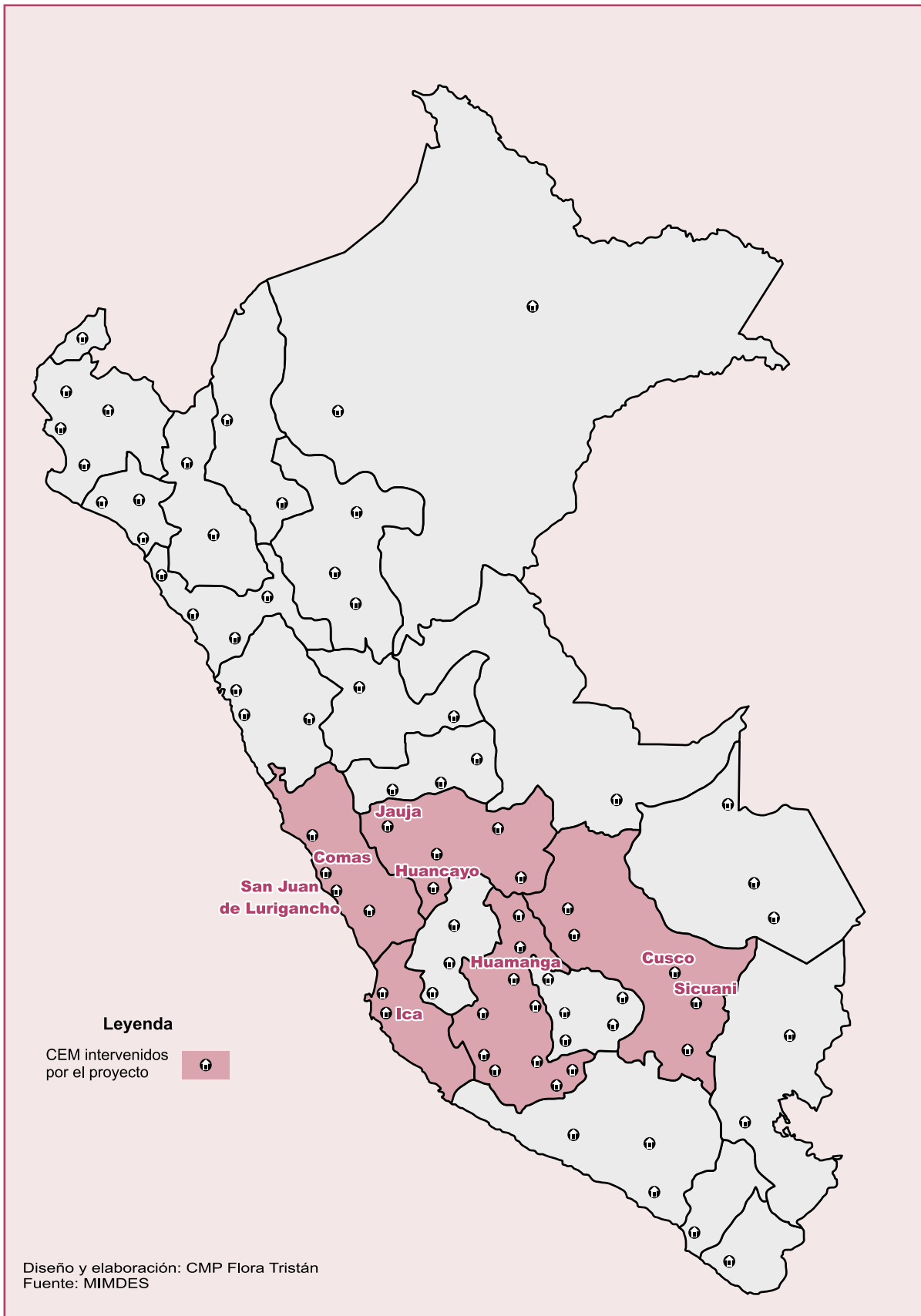
Fuente: MIMDES [http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs/estadisticas/directorio\\_cem.htm](http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs/estadisticas/directorio_cem.htm)

Mapa de los Centros de Emergencia a nivel Nacional



Fuente: MIMDES [http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs/mapa\\_cems.htm](http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs/mapa_cems.htm)

## Mapa de los Centros de Emergencia Mujer Observados en el proceso de Transferencia



**Observatorio**

A los Centros de Atención y prevención de la Violencia Familiar y Sexual del Perú

fue impreso en los talleres de A-4 Impresores  
Calle Pachacutec 915, Jesús María  
Abril de 2009





ISBN: 978-612-4033-01-8

